



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 460 Ejemplares
24 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXII

Managua, Viernes 06 de Abril de 2018

No. 64

SUMARIO

	Pág.		
ASAMBLEA NACIONAL			
Convocatoria a Licitación Pública.....	2274	Convocatorias Públicas.....2288	
CASA DE GOBIERNO			
Acuerdo Presidencial No. 76-2018.....	2274	EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS	
Acuerdo Presidencial No. 77-2018.....	2275	Licitación Pública 007-2018.....	2293
Acuerdo Presidencial No. 78-2018.....	2275	EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES	
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			
Licitación Selectiva No. 04/BS/2018.....	2275	Aviso.....	2293
Estatutos "Asociación de Iglesias de Cristo de Nicaragua".....	2276	EMPRESA NICARAGÜENSE DE ALIMENTOS BÁSICOS	
MINISTERIO DE EDUCACIÓN			
Avisos de Convocatorias.....	2285	Licitación Selectiva No. 01/2018.....	2293
MINISTERIO DE SALUD			
Avisos.....	2286	PROGRAMA USURA CERO	
MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA			
Licitación Selectiva No. LS-OBRAS-16-03-18.....	2287	Aviso.....	2294
UNIVERSIDADES			
		Convocatorias.....	2294
		Títulos Profesionales.....	2295

ASAMBLEA NACIONAL

Reg. 1037 – M.97685475 – Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA

La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, ubicada en el Complejo Legislativo “Carlos Núñez Téllez”, Avenida Peatonal “General Augusto C. S andino”, en cumplimiento del Artículo 33 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y de los Artículos 99 y 127 de su Reglamento General, Decreto No. 75-2010, invita a proveedores de la actividad inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a presentar ofertas en sobre cerrado para el proceso siguiente:

LICITACIÓN	MODALIDAD	OBRAS	VENTA DE P.B.C.	HOMOLOGACION	ENTREGA DE OFERTAS
001-04-2018	Licitación Publica	Rehabilitación del Edificio de Imprenta y Gimnasio de la Asamblea Nacional de Nicaragua	06 de abril al 04 de mayo 2018 Horario: 8:30 am a 4:30 pm	10 de abril del 2018, a las 10:00 a.m.	07 de mayo 09:00 a.m.

- a) El pliego de Bases y Condiciones podrá adquirirse del 06 de abril al 04 de mayo del 2018, en horario detallado en cuadro anterior, mediante el pago de C\$100.00 no reembolsables en Caja Central ubicada en el Lobby del “Edificio Gral. Benjamín Zeledón”, debiendo retirar el CD en físico, en la oficina de la División de Adquisiciones, ubicada en el Piso No. 8 del mismo Edificio.
- b) Los Actos de Homologación, Entrega y Apertura de Ofertas se efectuarán en la Sala de Conferencias del 8vo. Piso del “Edificio Benjamín Zeledón”, en el horario indicado.
- c) Los Oferentes interesados podrán obtener mayor información en el Portal del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni donde se publica en idioma español el documento del P.B.C. completo. En estos casos los Oferentes deberán enviar carta a la División de Adquisiciones manifestando que han obtenido por ese medio el PBC y que participarán en la Licitación.
- d) La ejecución de la obra hacer contratada se efectuara conforme el cronograma de actividades indicado en el Pliego de Bases y Condiciones.
- e) Esta Licitación será financiada con Fondos Nacionales del Presupuesto General de la República
- f) El lugar y plazo para apertura de las ofertas, Sala de Conferencia del piso 8vo., del Edificio General Benjamín Zeledón, a las 09:10 a.m., del 07 de mayo del 2018.

Managua, 06 de Abril del 2018. (f) **Lic. ENYGI LÓPEZ BAYRES** Responsable – División de Adquisiciones.

CASA DE GOBIERNO

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 76-2018

El Presidente de la República de Nicaragua
 Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
 la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Banco Mundial a través de la International Development Association (IDA), el Convenio de Financiamiento por un monto de Cincuenta Millones de Dólares (US\$50,000,000.00), para financiar el **Proyecto de Fortalecimiento de los Derechos de la Propiedad** que será ejecutado por la Procuraduría General de la República (PGR).

Artículo 2. La certificación de este Acuerdo acreditará la representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público para la

suscripción del Convenio de Financiamiento relacionado en el artículo anterior, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco Mundial a través de la International Development Association (IDA).

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinte de marzo del año dos mil dieciocho. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 77-2018

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Banco Mundial a través de la Facilidad de Aumento Proporcional (IDA/Scale-Up Facility/ IDA SUF, por sus siglas en inglés), el Convenio de Financiamiento por un monto de Treinta y Cinco Millones de Dólares (US\$35,000,000.00), para un financiamiento adicional al *Proyecto de Mejoramiento del Acceso Rural y Urbano* que será ejecutado por el Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI).

Artículo 2. La certificación de este Acuerdo acreditará la representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público para la suscripción del Convenio de Financiamiento relacionado en el artículo anterior, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la International Development Association (IDA) y la Facilidad de Aumento Proporcional (IDA-Scale-Up Facility/ IDA SUF, por sus siglas en inglés), del Banco Mundial.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinte de marzo del año dos mil dieciocho. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 78-2018

El Presidente de la República de Nicaragua

Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público, para que actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua suscriba con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), el Contrato de Financiación para el tramo adicional FI No. 89466 por un monto de Doce Millones de Euros (€12,000,000), equivalente a Dieciséis Millones Doscientos Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Dólares estadounidenses (US\$16,256,400) aproximadamente, conforme la cláusula 1.01 del Contrato, para continuar el financiamiento de la Primera Fase del *“Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento en 19 ciudades”* que forma parte del *“Programa Integral Sectorial de Agua y Saneamiento Humano (PISASH) de Nicaragua”* denominado indistintamente por el Banco Europeo de Inversiones como Water Supply and Sanitation Programme; como consecuencia del incremento el préstamo alcanzará un monto total de Setenta y Dos Millones de Euros (€72,000,000.00) conforme el expositivo 4 del Contrato, el que será ejecutado por la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL).

Artículo 2. La certificación de este Acuerdo acreditará la representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público, para la suscripción del Contrato de Financiación relacionado en el artículo anterior, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco Europeo de Inversiones.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinte de marzo del año dos mil dieciocho. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Reg. 1024 - M. 97653340 - Valor C\$ 95.00

AVISO DE LICITACION LICITACION SELECTIVA No. 04/BS/2018

Por este medio **EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN** que en lo sucesivo se denominará (“El Adquiriente”), de conformidad y sujeción a lo establecido en la Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, Decreto N° 75-2010 “Reglamento General de la Ley No. 737”,

que regulan las normas y procedimientos de Contratación del Sector Público, hace del conocimiento que se encuentra disponible en el portal único de contrataciones www.nicaraguacompra.gob.ni el Pliego de Bases y Condiciones, Convocatoria a Licitación, e invita a participar a todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan con el perfil de la contratación y estén autorizadas para ejercer la actividad comercial y debidamente inscritos en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se llevará a cabo mediante la modalidad de LICITACIÓN SELECTIVA N°. 04/BS/2018, la contratación que a continuación se detalla:

➤ **OBJETO DE LA CONTRATACION: “Adquisición de Zapatos para Funcionarios a Nivel Nacional de la DGME”.**

Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de Abril del año dos mil dieciocho. (f) LIC. CARLA DELGADO DONAIRE. Responsable Interina de la División de Adquisiciones.

Reg. 0846- M. 96559819 - Valor C\$ 1900.00

CERTIFICADO PARA PUBLICAR
REFORMA DE ESTATUTOS

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua **CERTIFICA** Que la entidad denominada “**ASOCIACION DE IGLESIAS DE CRISTO DE NICARAGUA**”, fue inscrita bajo el Número Perpetuo ciento ochenta y cinco (185), del folio número cuatrocientos veintinueve al folio número cuatrocientos treinta y ocho (429-438), Tomo: V, Libro: Primero (1º), ha solicitado, ante el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, la inscripción de la Primera Reforma Total a sus Estatutos, los que han sido inscritos en el **Tomo V, Libro DECIMOQUINTO (15º)**, bajo los folios número siete mil novecientos cuarenta al folio número siete mil novecientos cincuenta (**7940-7950**), a los dos días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. Este documento es exclusivo para publicar Primera Reforma Total de los Estatutos de la entidad denominada “**ASOCIACION DE IGLESIAS DE CRISTO DE NICARAGUA**” en el Diario Oficial, La Gaceta, los que fueron autorizados y firmados por el Doctor Gustavo A. Sirias Quiroz, con fecha dos de marzo del año dos mil dieciocho. Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. (f) **Dr. Gustavo A. Sirias Quiroz. Director**

REFORMA DE ESTATUTOS N°. “1” Solicitud presentada por el Señor OTONIEL RUBI CORTEZ SILVA en su carácter de PRESIDENTE de la entidad “**ASOCIACION DE IGLESIAS DE CRISTO DE NICARAGUA**” el día cinco de Junio del año dos mil diecisiete, en donde solicita la inscripción de la Primera Reforma

Total a los Estatutos de la entidad denominada “**ASOCIACION DE IGLESIAS DE CRISTO DE NICARAGUA**” que fue inscrita bajo el Número Perpetuo ciento ochenta y cinco (185), del folio número cuatrocientos veintinueve al folio número cuatrocientos treinta y ocho (429-438), Tomo: V, Libro: PRIMERO (1º), que llevó este Registro, el diecinueve de Enero del año un mil novecientos noventa y tres. Dando cumplimiento a dicha solicitud, el Departamento de Registro y Control de Asociaciones: RESUELVE UNICO: Autorícese e inscribese el día dos de marzo del año dos mil dieciocho, la Primera reforma Total de la entidad denominada: “**ASOCIACION DE IGLESIAS DE CRISTO DE NICARAGUA**”, Este documento es exclusivo para publicar la Primera Reforma Total de los Estatutos de la entidad denominada “**ASOCIACION DE IGLESIAS DE CRISTO DE NICARAGUA**”, en el Diario Oficial, La Gaceta, los que fueron autorizados y firmados por el Doctor Gustavo A. Sirias Quiroz, con fecha dos de marzo del año dos mil dieciocho. Dada en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. (f) **Dr. Gustavo A. Sirias Quiroz. Director.**

EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE ASOCIACIONES DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N°. 147 denominada “**LEY GENERAL SOBRE PERSONAS JURÍDICAS SIN FINES DE LUCRO**”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No.102, publicada en La Gaceta, de fecha 29 de Mayo de 1992. **POR CUANTO A** la entidad denominada “**ASOCIACION DE IGLESIAS DE CRISTO DE NICARAGUA**” le fue otorgada Personalidad Jurídica según **decreto legislativo número 1570**, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 140 del 24 de junio de 1969, y le fueron aprobados sus Estatutos por el Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones y publicados en La Gaceta, Diario Oficial No. 183 con fecha del 13-08-1969. La entidad fue inscrita en el Ministerio de Gobernación, bajo el **Número Perpetuo ciento ochenta y cinco (185)**, del folio número cuatrocientos veintinueve al folio cuatrocientos treinta y ocho (429-438), Tomo: v, Libro: Primero (1º), inscrita el diecinueve de enero de mil novecientos noventa y tres. En Asamblea General Extraordinaria de la entidad “**ASOCIACION DE IGLESIAS DE CRISTO DE NICARAGUA**” reformó sus Estatutos según consta en su libro de Actas, y ha solicitado la Inscripción de dicha reforma a este Ministerio. **PORTANTO**, De conformidad con lo relacionado, en los artículos 14 y 17, de la **Ley No. 147 “LEY GENERAL SOBRE PERSONAS JURÍDICAS SIN FINES DE LUCRO.” ACUERDA ÚNICO** Inscribese la Primera Reforma Total de los Estatutos de la entidad “**ASOCIACION DE IGLESIAS DE CRISTO DE NICARAGUA**” que íntegra y literalmente dicen así: **TESTIMONIO ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CUATRO (004) CUADRAGESIMO TERCERO PROTOCOLO.-PROTOCOLIZACIÓN DE LA REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE IGLESIAS DE CRISTO DE NICARAGUA.-** En la ciudad de Managua, a las cuatro de la tarde del veintitrés de Febrero de dos mil dieciocho.- Ante mí: **CESAR OCTAVIO RAMIREZ SUAREZ** Notario Público y Abogado de la República de

Nicaragua de este domicilio, Cédula de identidad ciudadana nicaragüense número uno dos uno guion uno siete cero uno cuatro tres guion cero cero cero letra P, (121-170143-0000P), Carné extendido por La Excelentísima Corte Suprema de Justicia numero: un mil trescientos ochenta y ocho, (1,388), autorizado para ejercer el Notariado (CARTULAR), por la misma Corte Suprema de Justicia, durante el quinquenio que vence el cinco de marzo del dos mil dieciocho.- Comparece: **DON OTONIEL RUBI CORTEZ SILVA**, mayor de edad, casado, Pastor Evangélico, de este domicilio, a quién identifico con Cedula de identidad ciudadana nicaragüense número cero cero uno guión dos cinco cero uno cinco tres guion cero cero dos uno letra N (001-250153-0021N).- Doy fe de haber identificado al compareciente, quien tiene la capacidad legal necesaria para obligarse y contratar, especialmente para solicitar esta Protocolización, de que actúa en representación, como Presidente de La Junta Directiva Nacional, DE LA ASOCIACION DE IGLESIAS DE CRISTO DE NICARAGUA – y delegado de la Asamblea General Extraordinaria de esa Asociación, para solicitar esta Protocolización. Prueba el compareciente, la representación de esa Asociación, con los documentos habilitantes que me presenta, que Yo el Notario, doy fe de tener a la vista y leído, extendidos en forma legal y son: 1.- Certificación autorizada por el suscrito Notario, del acta número doscientos cuatro, del cuatro de diciembre de dos mil dieciséis, de La Asamblea General Extraordinaria, de La Asociación de Iglesias de Cristo de Nicaragua. En esa Asamblea, fue aprobada la reforma total de Los Estatutos de esa Asociación y se autorizó al Presidente Hermano OTONIEL RUBI CORTEZ SILVA, para que solicite a un Notario Público autorizado, que libre Certificación de esta acta y protocolice la Certificación de la misma, para ser presentado el Testimonio de la Escritura, AL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE ASOCIACIONES DEL MINISTERIO DE GOBERNACION y posterior Publicación en LA GACETA DIARIO OFICIAL; 2.- Constancia de Representación Legal, del compareciente, extendida el dos de mayo de dos mil diecisiete, por La Dirección de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, que a la letra dice: CONSTANCIA DE REPRESENTANTE LEGAL – El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de La República de Nicaragua. HACE CONSTAR: Que la entidad Nacional, denominada “ASOCIACIÓN DE IGLESIAS DE CRISTO DE NICARAGUA, se encuentra debidamente Inscrita bajo el Número Perpetuo ciento ochenta y cinco (185), del folio número cuatrocientos veintinueve al folio cuatrocientos treinta y ocho (429/438), Tomo V, Libro Primero del Registro que este Departamento tiene a su cargo, siendo su representante legal el Señor OTONIEL RUBI CORTEZ SILVA, según Certificación del acta numero doscientos seis (206), Certificada por La Licenciada GLORIA INES PICHARDO ROSALES, con fecha cinco de marzo del año dos mil diecisiete. Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de mayo del año dos mil diecisiete. ILEGIBLE – LIC. FRANYA YA-RUE UREY BLANDON – DIRECTORA AUXILIAR – Sello circular del MINISTERIO DE GOBERNACION – DIRECTORA AUXILIAR – DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE

ASOCIACION – REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL.- Es conforme con su original, con el que fue cotejado. Da fe el suscrito Notario, que los documentos que me presenta el compareciente, lo autorizan especialmente para solicitar y obtener la Protocolización objeto de esta Escritura y que no contienen clausulas que limiten o restrinjan esas facultades. Habla el compareciente OTONIEL RUBI CORTEZ SILVA y en el carácter acreditado dice: CLAUSULA UNICA: (SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION).- Que en atención al mandato de La Asamblea General Extraordinaria de La Asociación que representa, me presenta para su protocolización LA CERTIFICACION de la acta que contiene Reforma Total de Los Estatutos. La Certificación objeto de la Protocolización a la letra dice: “C E R T I F I C A C I Ó N.- CESAR OCTAVIO RAMIREZ SUAREZ, NOTARIO PUBLICO Y ABOGADO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA, de este domicilio, autorizado por La Excelentísima Corte Suprema de Justicia, para ejercer el Notariado, durante el quinquenio que vence el cinco de marzo de dos mil dieciocho -Carne extendido por La Excelentísimo Corte Suprema de Justicia, numero un mil trescientos ochenta y ochenta y ocho - Cedula de identidad ciudadana número “121-170143-0000P”; CERTIFICA: Que tiene a la vista el libro de actas, de LA ASOCIACION DE IGLESIAS DE CRISTO DE NICARAGUA y que del folio 053 al folio 086 de ese libro, se encuentra el acta número doscientos cuatro – REFORMA TOTAL A ESTATUTOS DE LA ASOCIACION DE IGLESIAS DE CRISTO DE NICARAGUA - que a la letra dice: ACTA. No. 204 Fecha 04 de Diciembre 2016, (04-12-2016). - Asamblea General Extraordinaria de La Asociación de Iglesias de Cristo de Nicaragua. Reunidos en el local de la Iglesia de Cristo El Shadai, ubicada en la Ciudad de Masatepe, Municipio de Masaya, Siendo las nueve de la mañana del domingo cuatro de diciembre del año dos mil dieciséis; nos encontramos reunidos celebrando ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, los representantes de las iglesias miembros que integran esta ASOCIACION, cuyos nombres abajo se denominarán. Esta Asamblea fue convocada llenando las formalidades de ley y está presidida por el Presidente de la Asociación, hermano OTONIEL RUBÍ CORTEZ SILVA y el Vice- Presidente hermano ALEJANDRO JOSE SAINTCLAIR GUTIERREZ, asistidos del Secretario Hermano MARLON JOSE PEREZ SALGADO. El objeto de esta Asamblea General Extraordinaria, es conocer, discutir, adicionar, aprobar o no aprobar el proyecto de REFORMA A LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACION; en atención a la siguiente Agenda: 1.- Devocional, 2.- Constatación de Quórum. 3).-Presentación de Proyecto de REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS. Se procede de la siguiente manera: El Presidente; hermano OTONIEL RUBI CORTEZ SILVA, declara abierta la sesión y siguiendo el orden de La Agenda: 1) El devocional, estuvo dirigido por el Pastor, Samuel Orlando Tinoco Aguirre, La Reflexión Bíblica, a cargo del Pastor Roger Antonio Sánchez López, en el Libro de Josué Capitulo 3. Vers. 5. basándose en la autoridad de los hijos de Dios; 2) (QUORUM). En este acto, el Fiscal de la Junta Directiva, informa que se han acreditado noventa y nueve representantes del total de ciento veinticuatro Iglesias miembros, para hacer efectiva y legal la Celebración de esta Asamblea General Extraordinaria,

convocada llenando las formalidades de ley, con la presencia como se dijo de noventa y nueve Representantes, de las ciento veinticuatro (124) Iglesias, que componen LA ASOCIACIÓN, lo que significa que existe el quórum de ley, para realizar esta Asamblea.- Los representantes de la Iglesias presentes se detallan a continuación: (1) Iglesia de Cristo, Fiel y Verdadera en Ciudadela San Martin, Tipitapa, representada por Oscar Porfirio Bermúdez López cédula de identidad número (003-060973-0002E), (2) Iglesia de Cristo, Puerta del Cielo (Chilamatillo) representada por Pastora del Socorro Dávila Espinoza cédula de identidad número (361-090858-0002M), (3) Iglesia de Cristo Getsemaní, Tipitapa representado por Maura Antonia Torres García cédula de identidad número (165-220860-0000T), (4) Iglesia de Cristo, Arca de Noé, Tipitapa, representada por Luis Alberto Gaitán cédula número (406-120343-0001Y), (5) Iglesia de Cristo Alfa y Omega representada por Juan Claudio Mayorga Blandón, cédula de identidad número (201-071078-0001D), (6) Iglesia de Cristo, Puerta Estrecha (Cofradía) representada por Javier Ernesto Vargas Espinoza cédula de identidad número (001-090576-0002J), (7) Iglesia de Cristo, Vida y Salvación representada por Adonis Francisco Mercado Soza, cédula de identidad número (003-200977-0003P), (8) Iglesia de Cristo, Estrella de la Mañana, representada por Ruth Moya cédula de identidad número (283-150553-0002B), (9) Iglesia de Cristo, Vid Verdadera representado por Juan Francisco Gonzales García cédula 281-230656-0006D, (10) Iglesia de Cristo, La Hermosa representada por Petronila Artola Mejía cedula No. 003-231068-0001Y, (11) Iglesia de Cristo, Camino a Emaús representada, por Freddy José Jaime Cordonero cédula No. 003-060970-0005Y, (12) Iglesia de Cristo, Bethel- Bo. Cristo Rey representado por Fernando Roberto Hernández Bermúdez cédula 284-010479-0002G (13) Iglesia de Cristo, Palestina, representada, por Roberto Antonio Hernández, cédula 001-231270-0008Y, (14) Iglesia de Cristo, Aposento Alto representada, por José Luis Hernández García cédula 001-210647-0017Q, (15) Iglesia de Cristo, Manantial de Vida representada por Luis Alberto Orozco Jarquin cédula 201-150874-0015U, (16) Iglesia de Cristo, Peniel representada por José Armel Medina Gutiérrez cédula 001-220268-0003M, (17) Iglesia de Cristo, Maranatha representada, por Holman Andrés Espinoza Cédula 001-101174-0038A, (18) Iglesia de Cristo, Monte Horeb, (La Primavera) representada por Marlon José Pérez Salgado cédula 001-270176-0021S, (19) Iglesia de Cristo Betania representada por Samuel Eliel García Busto Cédula 007-100784-0000H, (20) Rocío de Hermón representada por Douglas Filemón Miranda 001-210664-0037U (21) Iglesia de Cristo, Fuente de Jacob (ciudad Sandino) representada por José Rogelio Sánchez Urbina Cédula 001-160968-0066N, (22) Iglesia de Cristo, Nueva Jerusalén (Ciudad Sandino) Representada, por Oscar Danilo Méndez Duarte 001-190171-0002G, (23) Iglesia de Cristo, Fuente del Cielo (Los Castros Carretera a Jiloa) representada, por Roger Antonio Rojas **Martínez cédula 285-190969-0000Q**, (24) Iglesia de Cristo, Poder y Gloria,, Mateare representada por Carlos Rogelio Padilla López 006-160966-0001Q, (25) 2da. Iglesia de Cristo Monte Sion en Miraflores Xiloa, representada, por Darwin Antonio Cerda Gutiérrez cédula 001-141180-0089G. (26) Iglesia de Cristo Juan 14:6 Bo. Acahualinca representada, por Juan Pablo Ríos

cédula 001-080270-0042N, (27) Iglesia de Cristo Bo. Sierra Maestra representada, por Santos Enrique Boza Téllez cédula 001-011143-0021F, (28) 2da. Iglesia de Cristo Bo. Camilo ortega representada, por Mercedes Vega Cédula 202-280957-0003B, (29) Iglesia de Cristo. Luz de Esperanza (Bo. Marvin Marín, representado, por Domingo Javier García Guevara, 001-041178-0049C. (30) Iglesia de Cristo El Buen Pastor Sabana grande, Representada Por Pablo Antonio Téllez Montenegro, Cedula 001-030967-0035G. (31) Iglesia de Cristo Camino al Rio, José Campos Cedula 001-230965-0062Q. (32) Iglesia de Cristo Alfa y Omega, Bo. Israel Galeano, Representada por Mauricio Zelaya Cédula 291-201080-0005Q, (33) Iglesia de Cristo Monte Sinaí (Lomas de Guadalupe) representado por Francisco de Jesús Vallecillo Vanegas 001-110674-0048F, (34) Iglesia de Cristo Mahanaim (Bo. Lomas de Guadalupe) representada, por Orlando José Espinoza Castillo cédula 001-070561-0060Y, (35) 1ra. Iglesia de Cristo en Barrio Nuevo Sabana Grande representado por Reynaldo Calderón 281-311054-0007J, (36) Iglesia de Cristo El Buen Pastor (Villa Libertad) Representado por Nidia Godínez 001-181156-0015S, (37) Iglesia de Cristo Casa de Dios Puerta del Cielo. Villa Libertad representada por Leonel Méndez cédula 001-290774-0050D, (38) Iglesia de Cristo Sendas de Luz Américas 1 representada, Jonathan Cortez por cédula 001-060747-0023V, (39) Iglesia de Cristo Shanan (Bo. Unión Soviética) representada, por Rosario Chevez 162-011050-0001P, (40) Iglesia de Cristo. Jesus es mi Amparo Bo. 1ro. Mayo representada, por José David Calero 001-311281-0061P. (41) Iglesia de Cristo Emanuel (Las Jaguitas) representada por Esmeralda Álvarez cédula 001-030458-0041E, (42) Iglesia de Cristo Unidos en el Amor de Cristo Las Jaguitas Representado por Fidel de Jesús Zeledón 001-240573-0025H, (43) Iglesia de Cristo Habacuc 2:20 representado por Franklin Rodríguez cédula 001-290968-0006B, (44) Primera Iglesia de Cristo Jesús es mi Esperanza Rpto. Schick Eliel Francisco García 001-300490-0023U, (45) Iglesia de Cristo Jehová Jire Bo. Naciones Unidas representado Eddy Alberto Martínez Flores cédula 001-231270-0062H, (46) Iglesia de Cristo Jericó representado por Danilo Adolfo Hernández cédula 409-221055-0001O, (47) Iglesia de Cristo Jehová es mi Pastor Bo. Walter Ferrey, representado por Darwin Hassen Calderón cédula 001-150886-0040D, (48) Iglesia de Cristo Arca de Salvación Rpto. Schick representado por José Gregorio Cuadra García cédula 001-180768-0054R, (49) Iglesia de Cristo Josué 1:9 Bo. 25 Febrero representado por Rolando Samuel Tinoco Aguirre cédula 001-081084-0066X, (50) Iglesia de Cristo Rosa de Saron (Las Jaguitas) representado por Segundo Benjamin Borge Morales cédula 001-310361-0038T, (51) Iglesia de Cristo Tabernáculo de Restauración Bo. Walter Ferrey Representado por Wilfredo López cédula 001-030868-0054Q, (52) 2da. Iglesia de Cristo Jesús es mi Esperanza Bo. 22 Enero representado por David de Jesús Guzmán Rosales cédula 001-150161-0080M, (53) Iglesia de Cristo Camino de Santidad Bo. Salomón Moreno representado por Bayardo José García 001-110654-0003Q. (54) 1ra. Iglesia de Cristo San Rafael del Sur representado por Oscar Henry Carcache Díaz cédula 002-130854-0004B, (55) Iglesia de Cristo Bethel San Rafael del Sur representado por Alejandro José Saintclair cédula 002-180450-0000D, (56) Iglesia de Cristo en Citalapa representado por

Manuel Salvador Téllez Mercado 401-171278-0014F, (57) Iglesia de Estanque de Siloe Granada Representado por Raymundo Isabel Canda cédula 406-150354-0001V, (58) Iglesia de Cristo (Faro de Luz) Diriommo representado por Sandra Granados cédula 001-010753-0012Q, (59) Iglesia de Cristo Juan 3:16 (Catarina) representado por Mario Guevara cédula 407-300451-0000S, (60) Iglesia de Cristo en Niquinohomo representado por Luis Alvarado Pavón 406-040430-0000H, (61) Iglesia de Cristo Vid Verdadera (Los Positos) Niquinohomo representado por Humberto Concepción Guzmán 406-081273-0000K, (62) Iglesia de Cristo Monte Horeb Niquinohomo Representado por Omar Ali Flores cédula 408-141266-0001W, (63) Ira. Iglesia de Cristo Israel Pio XII representado por Bayardo Lopez cédula 407-161150-0001P, (64) 2da. Iglesia de Cristo Israel Nandasmo representado por Juan Alberto Maltez Domínguez cédula 407-110275-0000H, (65) Iglesia de Cristo Nazaret Nandasmo representado por Ana Alicia Pérez Gaitán cédula 407-120968-0000T, (66) Iglesia de Cristo Monte Olivos representado por Joel Antonio Ibarra Ramos cédula 001-021162-0055R, (67) Iglesia de Cristo Monte Hermón (La Curva) Pio XII representado Félix José Lopez cédula 406-180546-0000H, (68) Iglesia De Cristo Masatepe (El Shaddai) representado por Roger Sánchez 408-090469-0001S, (69) Iglesia de Cristo, Agua Viva (La Colonia) representado por Magaly Sánchez cédula 407-230673-0000U, (70) Iglesia de Cristo Monte De Sion Los Marqueses representado por Félix Pedro Márquez Serrano 043-040478-0000J, (71) Iglesia de Cristo, Juan 14:6- Mr. Bond representado por Moisés Enrique López Márquez cédula 043-260684-0000M, (72) Iglesia de Cristo, Fuente de Vida San Juan representado por Julio Cesar Méndez **Hernández** cédula 409-010658-0000P, (73) Iglesia de Cristo, El Rodeo san Juan representado por **José** del Carmen Rodríguez Gutiérrez cédula 042-160765-0001J, (74) Iglesia de Cristo, Jehová es mi Pastor (Los Madrigales) representado por Carlos Vergas cédula 007-010872-0005Q, (75) Iglesia de Cristo, El Buen Samaritano (Ticuantepe) representado por José Porras cédula 404-310772-0000X, (76) Iglesia de Cristo Camino al Cielo (Ticuantepe) representado por Francisco José Solís Pérez 001-291059-0060Q, (77) Iglesia de Cristo, Dios es Amor (El arroyito) representado por Manuel Antonio Doña Garmendez cédula 001-151067-0074G, (78) Iglesia de Cristo, Valle Gothel Las Enramadas representado por Saúl Isaac Cortez Cédula 001-260758-0040X, (79) Iglesia de Cristo, Filadelfia- Bo. Los Vanegas representado por Ramón de Jesús Solórzano Guevara 001-050264-0017M, (80) Iglesia de Cristo, Monte Carmelo-Monimbo representado por Douglas Cerda cédula, 408-100261-0000Y, (81) Iglesia de Cristo, Pilas Orientales representado por Ricardo Eddy Aguilar 001-110963-0052P, (82) Iglesia de Cristo, Mateo 25 (Las Flores) Representada por Ernestina Velásquez cédula 001-051056-0062G, (83) Iglesia de Cristo, Juan 3:16 (Las Flores) representado por Dominga Castro cédula 001-040872-0027R, (84) Iglesia de Cristo, palabra de Vida-Coyusne (Boaco) representado por Lorenzo Suárez cédula 449-290457-0002Q, (85) Iglesia de Cristo, Ebenezer El Javillo-Nandaime representado por Mario Vega Traña cédula 044-260377-0000X, (86) Iglesia de Cristo, El Guarumo-Nandaime representado por Humberto Moraga cédula 202-091154-0000L, (87) Iglesia de Cristo, Bet-el (Nandaime) Melba Rosa Velásquez cédula 202-250852-0002P, (88) Iglesia de Cristo

en La Cruz Verde (Santa Teresa-Carazo) Representada por Ramón Lorenzo Peña 046-050947-0001F, (89) Iglesia de Cristo, Monte Sinaí -El limón- Nueva Segovia representado por Santos Arauz cédula 488-110852-0000F, (90) Iglesia de Cristo, Jardín del Edén - El Arado Juan Diego López Vanegas cédula 488-121271-0002H, (91) Iglesia de Cristo, Monte Los Olivos - El Aradito representado por Sinforoso Ramón Zeledón Rivera cédula 163-180664-0004U, (92) Iglesia de Cristo, Getsemaní- Madriz Rio. Coco representada Eladio Pérez cédula 322-180281-0000M, (93) Iglesia de Cristo, Luz y Vida El Pimpollo -Madriz Rio. Coco representada por Pedro Antonio Gonzales Rivera cédula 322-170167-0000E, (94) Jorge Rostrán representante de programa Cristo Vive cédula 084-210545-0000U, (95) IGLESIA DE CRISTO EL BUEN SAMARITANO, representada por Eduardo Gutiérrez Narváez cédula 601-301145-0000U, (96) IGLESIA DE CRISTO MONTE SION, representada por OTONIEL RUBI CORTEZ SILVA, Cédula 001-250153-0021N, (97) Henry Rubén Guadamuz Padilla representante UNION NACIONAL DE JOVENES cédula 001-270889-0025W, (98) IGLESIA DE CRISTO JERICO, representada por Brigido Ampié, cédula 001-021145-0023Y, (99) Iglesia Monte Carmelo El Carrizal, Representada, por Marino de Jesús Sarmiento Joya, cédula 322-250163-0002W. Habiéndose constatado el quórum de ley para la realización de esta Asamblea; 3) En este acto se presenta el proyecto de LA REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS DE LA ASOCIACION DE IGLESIAS DE CRISTO DE NICARAGUA. Puesto a discusión este Punto de Agenda, después del análisis y de haber escuchado las objeciones y anexos, por mayoría de más de tres cuartas partes de los representantes de las Iglesias presentes fueron aprobados LOS ESTATUTOS, DE LA ASOCIACION DE IGLESIAS DE CRISTO DE NICARAGUA, después de haber sido SOMETIDOS a La ASAMBLEA GENERAL PARA SU CONSIDERACION Y APROBACION.- (DICIEMBRE 04-2016), discutidos, analizados, artículo por artículo, quedando aprobados por unanimidad de votos de los representantes de las noventa y nueve (99) iglesias presentes, así: ESTATUTOS, DE LA ASOCIACION DE IGLESIAS DE CRISTO DE NICARAGUA- CAPITULO I.- ORIGEN Y NATURALEZA: Artículo.1.- La Asociación de Iglesias de Cristo de Nicaragua, fue constituida y organizada por Escritura Pública número treinta y cuatro, en la ciudad de Masatepe, a las once de la mañana del veintidós de abril de mil novecientos sesenta y nueve, autorizada por el Notario Público, Doctor GONZALO CORDOBA. Le fue otorgada Personalidad Jurídica conforme Decreto legislativo No. 1570, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 140, del día Martes 24 de junio de 1969 y sus Estatutos, objetos de esta reforma, fueron aprobados y publicados en el Diario Oficial La Gaceta No. 183 del Miércoles 13 de Agosto de 1969. Inscritos con el número veinticuatro mil seiscientos ochenta y uno, (24,681) PAGINAS, de la ciento noventa y cinco, a la doscientos dos (195/202), Tomo ciento diez (110) Libro de Personas del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Managua, e inscrita con el número perpetuo ciento ochenta y cinco (185), PAGINAS, cuatrocientos veintinueve a la cuatrocientos treinta y ocho (429/438) Tomo Quinto (5to). Libro Primero del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de

Gobernación. Artículo.2.- Las Ciento Veinticuatro Iglesias Miembros que conforman la Asociación de Iglesias de Cristo de Nicaragua, son: ZONA 1 TIPITAPA IGLESIA Fiel y verdadera, en Ciudadela San Martín, (2) Puerta del Cielo, en Chila matillo Tipitapa (3) Getsemaní, Tipitapa (4) Arca de Noé, Tipitapa. (5) Alfa y Omega, Tipitapa. (6) Puerta Estrecha (Cofradía), (7) Vida y Salvación, Tipitapa (8) El Buen Samaritano, Tipitapa (9) Estrella de la Mañana, Carretera a Tisma. (10) Vid Verdadera, en Tisma (11) La Hermosa, en los Altos de Masaya. (12) Camino a Emaús, Bo. San Rafael Tipitapa, (13) Bethel en Bo.-Cristo Rey. Tipitapa.- ZONA 2 CARRETERA NORTE, (14) Palestina, (15) Aposento Alto, (16) Manantial de Vida, (17) Samaria, (18) Peniel, (19) Maranatha, (20) Monte Horeb (La Primavera), (21) Betania, (22) Rocio de Hermón. ZONA 3 CIUDAD SANDINO, (23) Fuente de Jacob, (24) Nueva Jerusalén, (25) El Nazareno, (26) Ebenezer (Nejapa), (27) Fuente del Cielo en Bo. (Los Castros), (28) Iglesia de Cristo Poder y Gloria en Mateare, (29) Josué 1:9 en Nagarote, (30) 2da. Igl. De Cristo Monte de Sion, en Miraflores Xilola. ZONA 4 SAN JUDAS Y OTROS BARRIOS: (31) Iglesia de Cristo Juan 14:6 Bo. Acahualinca, (32) Iglesia de Cristo Rosa de Saron, (33) Iglesia de Cristo en Bo. Sierra Maestra, (34) Iglesia de Cristo Jesús es mi Esperanza (Bo. Camilo Ortega), (35) 2da. Iglesia de Cristo Bo. Camilo Ortega, (36) Iglesia de Cristo Mahanaim (Bo. Los Guillenes), (37) Iglesia Roca Inconmovible Bo. Memorial Sandino, (38) Iglesia Luz de Esperanza (Bo. Marvin Marín), (39) Iglesia Arca de la Alianza Bo. México. ZONA 5 CARRETERA SABANA GRANDE. (40) Iglesia El Buen Pastor (Sabana Grande), (41) Iglesia Bo. Camino al Río, (42) Iglesia Alfa y Omega (Bo. Israel Galeano), (43) Iglesia Monte Sinaí (lomas de Guadalupe), (44) Iglesia Mahanaim (Bo. Lomas de Guadalupe), (45) 1ra. Iglesia en Barrio Nuevo Sabana Grande, (46) 2da. Iglesia Barrio Nuevo Sabana grande, (47) Iglesia El Buen Pastor (Villa Libertad), (48) Iglesia Casa de Dios Puerta del Cielo. Villa Libertad, (49) Iglesia Sendas de Luz Américas 1, (50) Iglesia Apocalipsis 3:20, Villa Progreso. (51) Iglesia Shanan (Bo. Unión Soviética), (52) Iglesia Jesús es mi Amparo Bo. 1ro. Mayo. ZONA 6 SECTOR REPARTO SCHICK Y OTROS. (53) Iglesia Emanuel (Las Jaguitas), (54) Iglesia Unidos en el Amor de Cristo Las Jaguitas, (55) Iglesia Habacuc 2:20, Villa Cuba Libre. (56) Iglesia Jesús es mi Esperanza Rpto. Schick, (57) Jehová Jire Bo. Naciones Unidas, (58) Iglesia Jericó, en Bo. Francisco Salazar. (59) Iglesia Jehová es mi Pastor Bo. Walter Ferrety, (60) Iglesia Arca de Salvación Rpto. Schick, (61) Iglesia Luz y vida, Reparto Urbina. (62) Iglesia Josué 1:9 Bo. 25 Febrero, (63) Iglesia Rosa de Saron (Las Jaguitas), (64) Iglesia Tabernáculo de Restauración Bo. Walter Ferrety, (65) 2da. Iglesia Jesús es mi Esperanza Bo. 22 Enero, (66) Iglesia Camino de Santidad Bo. Salomón Moreno. ZONA 7 SAN RAFAEL DEL SUR Y OTRAS. (67) Iglesia Loma Alegre, (68) Iglesia Esmirna Santa Rita, (69) 1ra. Iglesia San Rafael del Sur, (70) Iglesia Bethel San Rafael del Sur, (71) Iglesia en Citalapa. ZONA 8 NANDASMO Y OTROS. (72) Iglesia de Estanque de Siloe Granada, (73) Iglesia (Faro de Luz) Diriomo, (74) Iglesia Juan 3:16 (Catarina), (75) Iglesia en Niquinohomo, (76) Iglesia Vid Verdadera (Los Positos) Niquinohomo, (77) Iglesia Lirios de los Valles (Los Cocos) Niquinohomo, (78) Iglesia Monte Horeb Niquinohomo, (79) 1ra. Iglesia Israel Pio XII, (80) 2da.

Iglesia Israel Nandasmo, (81) Iglesia Nazaret Nandasmo, (82) Iglesia Monte Olivo, (83) Iglesia Ríos de Agua Viva Pio XII, (84) Iglesia Monte Hermón (La Curva) Pio XII, (85) Iglesia Masatepe (El Shadai), (86) Iglesia Agua Viva (La Colonia). ZONA 9 LA CONCEPCION Y OTROS (87) Iglesia Jericó (La Cruz San Marcos, (88) Monte De Sion Bo. Los Marqueses, (89) Iglesia Juan 14:6-Mr. Bond, (90) Fuente de Vida en San Juan de la Concepcion... (91) Iglesia Mateo 11.28 en El Rodeo San Juan, (92) Iglesia Príncipe de Paz (La Concepción), (93) Iglesia Sendero De Luz, Bo. Los Encuentros. (94) Iglesia Dios es Amor (La Borgoña). ZONA 10 CARRETERA MASAYA (95) Iglesia Jehová es mi Pastor (Los Madrigales), (96) Iglesia El Buen Samaritano (Ticuantepé), (97) Iglesia Camino al Cielo (Ticuantepé), (98) Iglesia Dios es Amor (El arroyito), (99) Iglesia de Cristo en Valle Gothel Las Enramadas, (100) Iglesia Filadelfia-Bo. Los Vanegas, 101.-iglesia de Cristo Luz del Cielo, Ticuantepé. ZONA 11 MASAYA (102) Iglesia de Cristo en El pochote (La Libertad) Masaya, (103) Iglesia de Cristo, en San Blas, Granada. (104) Iglesia Monte Carmelo- Monimbo, (105) Iglesia de Cristo, en Pilas Orientales, Masaya. (106) Iglesia Monte Sion (San Carlos), Masaya, (107) Iglesia Mateo 25 (Las Flores), (108) Iglesia Juan 3:16 (Las Flores, Masaya), ZONA 12 CARRETERA BOACO (109) Iglesia Camino al Cielo Las Mesas de Asicaya, (110) Iglesia palabra de Vida-Coyusne (Boaco), (111) Iglesia Getsemaní, en Santo Domingo (Boaco), (112) Iglesia Monte Sinaí (Darío). ZONA 13 NANDAIME (113) Iglesia Ebenezer, El Javillo-Nandaime, (114) Iglesia de Cristo, El Guarumo-Nandaime, (115) Iglesia Bet-el (Nandaime), (116) Iglesia de Cristo, en La Cruz Verde (Santa Teresa-Carazo). ZONA 14 NUEVA. SEGOVIA / MADRIZ. (117) Iglesia de Cristo Monte Sinaí -El Limón- (118) Iglesia Príncipe de Paz - La Jumuyca, (119) Iglesia Jardín del Edén - El Arado (120) Iglesia Monte Los Olivos - El Aradito (121) Iglesia Monte Carmelo El Carrizal, (122) Iglesia Getsemaní- Madriz Río. Coco, (123) Iglesia Luz y Vida El Pimpollo -Madriz Río. Coco. ZONA 15 OCCIDENTE. (124) Iglesia Monte Horeb León. Artículo. 3.- La Asociación de Iglesias de Cristo de Nicaragua dará cabida a todas aquellas iglesias, organizadas o por organizarse, y que manifiesten por escrito, su deseo de ser miembros activos de esta Asociación, siempre y cuando llenen los requerimientos eclesiales, jurídicos del Acta Constitutiva y de los presentes Estatutos, Reglamento Interno, y principios de fe, cuyo ingreso es aprobado por la Asamblea General. Artículo. 4.- Las iglesias locales miembros y las que en el futuro decidan pertenecer a la Asociación de Iglesias de Cristo de Nicaragua, deben practicar una ética, doctrina, liturgia y una teología bíblica fundamentada en la Santa Palabra de Dios, es decir, en la Biblia, suprema fuente de revelación de Dios a la humanidad. Artículo. 5.- El trabajo de todos sus miembros, pastores, pastoras y miembros de la Asamblea General, de la Junta Directiva Nacional, de la Alianza de Pastores, así como de las Juntas Directivas de las organizaciones internas, es enteramente voluntario y a título gratuito. No obstante, las iglesias deben contribuir económicamente con sus pastoras, pastores, con sus diezmos y ofrendas. (Malaquías: 3:10).- CAPITULO II OBJETIVOS: Son Objetivos de la Asociación, principalmente la Oración al TRINO DIOS; la santificación, alabanza y gloria al creador del Universo y el ensanchamiento

del reino de JESUCRISTO en esta tierra, mediante la difusión de la Doctrina Cristiana Evangélica conforme el mandato del Señor de "ID Y PREDICAD EL EVANGELIO A TODA CRIATURA, BAUTIZANDO A LOS CREYENTES EN EL NOMBRE DEL PADRE, DEL HIJO Y DEL ESPIRITU SANTO". Procurar también en toda forma el desarrollo espiritual, moral, social y físico de cada uno de los componentes de las iglesias, de sus comunidades y del País en general. Artículo 6. FINES DE LA ASOCIACION: (MISION, VISION, VALORES QUE GUIAN LA ASOCIACION DE IGLESIAS DE CRISTO DE NICARAGUA): a) Cultivar en las Iglesias miembros y las que en el futuro se organicen, la adoración, alabanza, oración, comunión, santificación y Gloria a Dios Nuestro Padre Celestial, Creador del Universo, así como del hombre y la mujer, conforme a su imagen y Semejanza (Génesis Cap. 1 y 2); b) Procurar el ensanchamiento del reino de Dios y justicia en esta tierra, mediante la predicación y enseñanza del Evangelio, enfatizando la evangelización y la formación de las y los creyentes, conforme al mandato de Jesucristo de "Id, y haced discípulos a todas las naciones, bautizándolos en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo" (s. Mateo 28,19).-c) Fomentar y cultivar la unidad y la comunión de las Iglesias miembros, de conformidad a las enseñanzas de Jesucristo (San. Juan cap. 17).- d) Procurar en toda forma el desarrollo espiritual, moral, educativo, social y físico de cada uno de sus miembros, familias, comunidades, y de la nación nicaragüense, tratando de satisfacer necesidades básicas mediante la cooperación mutua (Hechos 4,32-35).- e) Fomentar entre las familias y comunidades una mayor calidad de vida, mediante programas y procesos de educación, salud, economía, agro-ecología, vivienda, preservación y uso racional de los recursos naturales y áreas a fines, de tal modo que se exprese así la diaconía social de las iglesias miembros de entre sí y para con la sociedad Nicaragüense; f) Promover la formación bíblica, teológica y social de su pastado, de las y los maestros de educación cristiana, del diaconado, de los predicadores, evangelistas y misioneros, para los fines de guiar a las iglesias locales miembros hacia la proclamación del Evangelio de Jesucristo y el desarrollo de la misión profética integral; g) Fomentar los procesos de reconciliación, paz y cooperación entre las iglesias y en todo el pueblo de Dios en Nicaragua, para lograr mayores niveles de convivencia, paz, transformación y desarrollo sostenible en nuestro país; h) Consolidar las relaciones intereclesiales con las iglesias, instituciones educativas, diaconales y concilios evangélicos de Nicaragua, de América Latina, el Caribe, y de otras partes del mundo, para los fines de dar testimonio de la fe evangélica, la predicación del evangelio, la cultura de paz, la promoción de la justicia, la formación e intercambio de recursos humanos, la reconstrucción ecológicas, el cultivos de los valores éticos-morales, y el servicio a los más necesitados. Artículo 7. MISION DE LA ASOCIACION.- En base a su naturaleza -constitución y Objetivos, La Asociación de Iglesias de Cristo de Nicaragua tiene como Misión: Promover la proclamación, la enseñanza y practica espiritual, moral y social del Evangelio de Jesucristo al pueblo nicaragüense, a través de sus ministerios eclesiales y programas de servicio, a fin de que hombres y mujeres de nuestra sociedad y sus propias familias y comunidades, transformen sus vidas y situación, recibiendo LA

GRACIA DE DIOS EN CRISTO PARA LA SALVACIÓN.- Artículo 8. VISION DE LA ASOCIACIÓN.- La Asociación de Iglesias de Cristo de Nicaragua se propone hacia el futuro, ser una comunidad creciente de iglesias a nivel nacional e internacional con un liderazgo eclesial y social más cualificado, de incidencia en la vida eclesial y social en el país, que anuncia y enseña el Evangelio de Cristo para la vida plena, la reconciliación, la paz y la justicia, sustentada en la Gracia y la Palabra de Dios, para contribuir a la transformación integral de las personas y de sus comunidades, a fin que sean sujetos de su fe, del Evangelio, de la iglesia, de la práctica de la justicia, la convivencia y el desarrollo integral social-familiar y comunitaria..Artículo 9. VALORES QUE GUIAN EL MINISTERIO DE LA ASOCIACION.- a) Amar a Dios sobre todas las cosas y al prójimo como así mismo, tal como lo enseña el Evangelio de Cristo (s. Mt 22,37-40; s. Jn 13,34); b) Fidelidad a los principios y enseñanzas del Evangelio de Cristo, mediante una vida en el Espíritu y en la práctica de fe (Gálatas 5, 22-26).c) Promover la práctica del perdón, reconciliación y la unidad de la familia y la nación (s. Mt 5,44-48). d) Insistir en la práctica de la justicia social, la libertad y la paz, en la comunidad y en todos los órdenes de la vida nacional; e) Procurar la Equidad social-económica y cultural entre hombres y mujeres en la iglesia y en las instituciones de la sociedad y el Estado. f) Educación y empleo digno en la sociedad, sin exclusiones, para el bienestar de la familia. g) Vida familiar y comunitaria, ayudándose los unos a los otros, motivando la cooperación y la ayuda mutua. h) Disciplina del trabajo, ahorro de los recursos, y prevención de vicios. i) Respeto a la propiedad. j) Cuidados y armonía con la naturaleza y el medio ambiente en general. CAPITULO III- NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ASOCIACION.- Artículo 10. Del Nombre o Razón Social. La Asociación se identifica con el nombre o razón social de "ASOCIACIÓN DE IGLESIAS DE CRISTO DE NICARAGUA". CAPITULO IV.- DOMICILIO DE LA ASOCIACION.- Artículo 11. El domicilio de la Asociación de Iglesias de Cristo de Nicaragua es la ciudad de Managua, República de Nicaragua, pero podrá establecer sub-sedes regionales y municipales según las necesidades de la administración eclesiástica de la Asociación.- CAPITULO V.- DE LOS MIEMBROS - Artículo 12.- Son miembros de la Asociación, las iglesias establecidas en la ciudad de Managua y en los municipios del país y las que en el futuro se organicen y sean aprobadas por la Asamblea General como miembros. Estas llenarán los siguientes requisitos: 1) Estar de acuerdo con la naturaleza, objetivos, fines, misión, visión y valores que sustenta la Asociación. 2) Expresar por escrito, el estar de acuerdo con la doctrina bíblica, Estatutos y Reglamento Interno de la Asociación, 3) Presentar un mínimo de 24 miembros bautizados y en plena comunión. 4) Las Iglesias locales, creadas por la Asociación de Iglesias de Cristo de Nicaragua pertenecen sus bienes a dicha asociación. 5) Fomentar la unidad, la comunión y la expansión de la Asociación en todo el territorio Nacional.- a) Las Iglesias miembros de la Asociación deberán organizar una Junta Directiva local conformada como mínimo por un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario de Actas, un Tesorero, un consejero y tres vocales, electos en asamblea general local para un periodo de tres años. Esta Junta Directiva es únicamente para los fines de la administración interna de la

iglesia y conforman un equipo de apoyo para el ministerio de la Iglesia local y pastoral. La existencia y representación de la Junta Directiva local es eminentemente de carácter eclesial, administrativo. Todos los cargos son voluntarios y a título gratuito.

b) Así mismo, previa consulta con la Junta Directiva nacional y pastoral, las iglesias locales nombraran a Los pastores y pastoras por un periodo de tres años, quienes deberán poseer como requisito indispensable un Diploma de Teología, que les acredita una solida formación bíblica. Queda entendido que para tales nombramientos deberán sujetarse a lo ordenado en estos Estatutos y su reglamentación.

c) Las Iglesias miembros deben organizar sus ministerios de predicación, oración, evangelización, diaconía, educación cristiana y departamentos tales como: sociedad femenil, sociedad de varones, sociedad de jóvenes, sociedad de niños, Escuela Bíblica dominical, para los fines del desarrollo de los ministerios pastorales, consolidación y desarrollo de las Iglesias.

d) Las Iglesias miembros deben establecer una administración eclesiástica, un libro de actas y acuerdos, una contabilidad básica que registre los ingresos y egresos, un libro de membrecía, un libro de presentación de niños-as, un libro de actas del matrimonio eclesiástico y un archivo que guarde la correspondencia de dicha Iglesia.

e) Las Iglesias miembros y sus representantes deben de mantener armonía y respeto pleno con sus autoridades nacionales para efectuar los nombramientos arriba descritos, de lo contrario será la Junta Directiva Nacional o la Junta Directiva Pastoral la que hará los nombramientos de pastores.

f) Las Iglesias miembros deben de contribuir con sus diezmos y ofrendas para el desarrollo de la obra del Señor Los diezmos deben de ser entregados AL TESORO DE LA IGLESIA para atender a su pastor y este deberá entregar el 10% de lo que reciba a la Asociación para el desarrollo de su Ministerio. Además de ese 10% antes referido, la Iglesia local entregara a la Asociación el 10% de todas las ofrendas, primicias y aportes especiales.- Artículo 13. Son derechos de los miembros.- a) Participar con voz y voto en las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General de LA ASOCIACION. b) Elegir y ser electos en cualquiera de los cargos de la Junta Directiva Nacional, de la Asamblea General y de la Alianza Pastoral. Para ser electos en cargos de Junta Directiva Nacional, debe de tener un mínimo de membrecía en la Asociación de 10 años. c) Gozar de los derechos y prerrogativas de la Asociación de conformidad a la Ley. d) Participar activamente en la expansión de la obra mediante la predicación del Evangelio, la evangelización, la enseñanza y el servicio.- Artículo 14. Deberes de los miembros.- a) Participar activamente en las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General de la Asociación, así como en los diversos ministerios. b) Cooperar en la realización de los fines, objetivos, misión, visión, valores y en toda la programación. c) Contribuir económicamente con sus diezmos y ofrendas para la ejecución de planes, programas y proyectos, aprobados por la Asamblea General.- Artículo 15. De la propiedad.- Los Terrenos, templos, edificios, instalaciones educativas, recursos económicos, mobiliario, Equipo de sonido, biblioteca, libros de registro y otros haberes de las iglesias creadas por la Asociación, forman parte de la Asociación de Iglesias de Cristo de Nicaragua.- Artículo 16. Pérdida de membrecía.- a) La membrecía de la iglesia, de sus pastores y miembros de iglesias que actúen a título personal, se pierde por actuar en

contra de los fundamentos, normas y mandamientos del Evangelio de nuestro Señor Jesucristo. Todo previo conocimiento, análisis, evaluación y amonestación correspondiente de parte de LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL, con la presencia del afectado o afectados; b) Por inobservancia, incumplimiento de Estatutos, Reglamento; c) Por romper la unidad y la comunión con sus autoridades y actuar por las vías de hecho; d) En cualquiera de los casos aquí referidos, en que se pierde la membrecía, la junta directiva local y su pastorado deben traspasar ordenadamente la administración eclesiástica, tesorería, mobiliario, equipo y otros bienes que se hayan adquirido, así como libros de registro, a una comisión nombrada por la Junta Directiva Nacional para su debido resguardo y seguimiento de la obra. En el caso de la conducta indebida e irrespetuosa de cualquier Pastor (a), directivo o miembro de una Iglesia local, en contra de lo establecido en los presentes estatutos, su reglamentación y lo orientado por la Junta Directiva Nacional, este pierde su calidad de miembro de la Iglesia a que pertenece y su separación debe ser inmediata, cuando LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL SE LO INFORME.- Capítulo VI. - DE LA ORGANIZACIÓN - Artículo 17. Son órganos de la Asociación: a) La Asamblea General; b) La Junta Directiva Nacional y c) La Alianza Pastoral.- Artículo 18 LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACION ESTA FORMADA POR: a) Las y los Representantes cada iglesia miembro, quedando entendido que es un miembro por Iglesia; b) Las y los Miembros de la Junta Directiva Nacional; c) Un representante de la Junta Directiva de la Alianza Pastoral; d) Una representante de la Sociedad Femenil Nacional; e) Un representante de la Unión Nacional de Jóvenes (UNJICNIC); f) Los Ex-Presidentes de la Junta Directiva Nacional; g) Un representante de los miembros fundadores, electo por los sobrevivientes; h) Los misioneros activos; i) Los directores de programas radiales y de Educación.- Artículo 19. DE LA ASAMBLEA GENERAL.- La Asamblea General es la máxima autoridad de la Asociación de Iglesias de Cristo de Nicaragua y podrá tratar y resolver cualquier asunto de índole administrativa, eclesiástica, pastoral, económica y legal, en sus iglesias miembros y organizaciones internas, de conformidad con los presentes Estatutos y su Reglamento Interno.- Los Acuerdos y Resoluciones de la Asamblea General son de ineludible cumplimiento de parte de sus iglesias miembros, organizaciones internas y todos los que la componen. Artículo 20.- Son Atribuciones de la Asamblea General, además de las ya indicadas, las siguientes: a) Convocarse con quince días de anticipación y reunirse por lo menos una vez al año en sesión ordinaria, de preferencia en Semana Santa y de manera extraordinaria las veces que sean necesarias. La convocatoria la hará el Presidente de LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL, acompañado del Secretario; b) El Quórum de Ley de la Asamblea General para realizar sus sesiones ordinarias y extraordinarias, para tomar Acuerdos, Resoluciones y Mandatos, es la mitad más uno. Por lo tanto, todos los representantes de las iglesias miembros y de organizaciones internas, deben registrarse previamente en Secretaria, para efecto de dichas sesiones; c) En las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General el voto será a mano alzada y también podrá ser secreto conforme lo disponga la Asamblea. Los representantes y demás miembros de la Asamblea de iglesias y ministerios solo

tendrán derecho a un voto. En caso de empate de una votación, el Presidente de la Junta Directiva Nacional tendrá un voto adicional para el desempate. d) Nombrar de su seno a la Junta Directiva Nacional por un periodo de tres años calendarios contados a partir de su elección y toma de posesión; e) Ratificar el nombramiento de la Junta Directiva de la Alianza Pastoral, de la Sociedad Femenil Nacional, de la Sociedad Nacional de Jóvenes (UNJICNIC) y de las Pastoras y Pastores nombrados por sus iglesias locales; f) Nombrar por un periodo determinado a las Comisiones Especiales que sean necesarias; g) Aprobar los planes anuales y el presupuesto de La Asociación; h) Aprobar o desaprobar los informes de la Junta Directiva Nacional, la Alianza Pastoral, la Sociedad Femenil Nacional, la Sociedad Nacional de Jóvenes, de programas, proyectos y Comisiones Especiales; i) Aprobar, otorgar, denegar y cancelar la membresía de iglesias locales y de pastoras y pastores que incumplan los presentes Estatutos y el Reglamento Interno; j) Fomentar la unidad, la paz, la fraternidad, la ayuda mutua, la comunión y la espiritualidad entre las iglesias miembros y las organizaciones internas de la Asociación; k) Hacer cumplir los objetivos generales, misión, visión, valores éticos-morales en todas las iglesias miembros y organismos internos; l) Cultivar el crecimiento integral de sus miembros y la expansión de la obra evangélica de la Asociación de Iglesias de Cristo de Nicaragua; m) Aprobar la adquisición de propiedades y construcción de templos, instalaciones educativas y de salud; n) Promover y estimular la labor cultural, intelectual y social de las iglesias miembros; o) Reformar parcial o en su totalidad Los Estatutos de La Asociación; p) Aprobar y reformar el Reglamento Interno de la Asociación - Artículo 21.-

LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DE LA ASOCIACION.- Es nombrada por la Asamblea General para un periodo de tres años, calendario, contados a partir de su toma de posesión y estará integrada por un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario de Actas y acuerdos, un Secretario de Correspondencia, un Tesorero, un Fiscal y tres Vocales. La Junta Directiva Nacional podrá ser re-electa por un periodo más por la Asamblea General, con la mitad más uno de sus miembros en sesión ordinaria convocada para dicho propósito.- Artículo 22. Son atribuciones de la Junta Directiva Nacional, las siguientes: a) Nombrar a los Representantes ante Concilios y Organizaciones Evangélicas nacionales e internacionales en los cuáles la Asociación mantiene relaciones y membresía; b) Velar por el fiel cumplimiento de los Estatutos y del Reglamento Interno, así como el buen desarrollo de las Iglesias miembros y de las organizaciones internas de Asociación a nivel nacional e internacional; c) Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias a los miembros de la Asamblea General a través de la Presidencia y la Secretaria con quince días de anticipación, señalando agenda, lugar y fecha de la sesión; d) Implementar a cabalidad los Acuerdos, Resoluciones y Mandatos de la Asamblea General; e) Elaborar el plan anual de la Asociación y someterlo a la Asamblea General para su aprobación e implementación; f) Rendir informes de programas y proyectos a la Asamblea General; g) De conformidad a los planes, elaborar una evaluación anual del desarrollo a nivel nacional, y presentarlo con sus debidas recomendaciones a la Asamblea General; h) Resolver los asuntos eclesiásticos, pastorales y administrativos, así como de carácter legal, que

surjan en las iglesias y en las organizaciones internas e informar a la Asamblea General de dichos resultados; i) Convocar a sesión una vez al mes como mínimo, para abordar todos los temas concernientes al desarrollo integral de la Asociación; j) Velar por la buena administración del Patrimonio; k) Coordinar con la Alianza Pastoral el desarrollo de todos los ministerios y la buena administración eclesiástica y pastoral de las Iglesias miembros; l) Presentar ante La Asamblea General Extraordinaria, proyecto de reformas parciales o total, a Los Estatutos de La Asociación; m) Formular y presentar el Reglamento Interno a la Asamblea General para sus consideraciones y resolución; n) La Junta Directiva Nacional, en receso de la Asamblea General, es la máxima autoridad y podrá representarla en las iglesias y organizaciones internas a nivel eclesial, pastoral, administrativo y legal, de conformidad a los presentes Estatutos y el Reglamento e informar a la Asamblea General de dichas gestiones. o) La Junta Directiva Nacional Podrá separar del pastorado a pastores (as) y Juntas Directivas que inciten violencia e irrespeto en contra de sus autoridades y de la misma asamblea y que incumplan los estatutos, reglamentos y Principios de Fe, igualmente podrá nombrar en cualquier iglesia miembro a Pastores (as) y a las autoridades que la iglesia necesite en cualquier momento.-

Artículo 23. ATRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL.- a) Son atribuciones del Presidente: 1) Emitir y firmar las convocatorias a sesiones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General, en conjunto con el Secretario, señalando agenda, fecha y lugar de la sesión, con quince días de anticipación; 2.- Abrir, suspender o levantar las sesiones; dirigir los debates y mantener el orden; conceder la palabra a los Representantes con sujeción al orden que la solicitaren, tomar la votación y proclamar sus resultados; 3.- Convocar a sesiones ordinarias o extraordinarias a los miembros de la Junta Directiva Nacional para abordar la agenda concerniente al desarrollo de la Asociación. Igualmente convocar a los miembros de las diferentes juntas directivas, para abordar agendas relacionadas al desarrollo de cada uno de sus ministerios y/o coordinar actividades relacionadas con este ministerio; 4.- Velar por el buen desarrollo de la Asociación de conformidad a los planes aprobados por la Asamblea General; 5.- Firmar las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva Nacional y de la Asamblea General; 6.- Velar por el cumplimiento de los objetivos generales, la misión, visión y principios de fe; 7.- Representar judicial y extrajudicialmente a la Asociación de Iglesias de Cristo de Nicaragua; 8.- Rendir informes a la Junta Directiva, Asamblea General y a las autoridades de Gobierno correspondientes; b) Son Atribuciones del Vice-Presidente: 1.- En caso de falta del Presidente, el Vice- Presidente asumirá el cargo y ejercerá sus funciones; 2.- Ejercer las funciones que el Presidente le delegue.- c) Son atribuciones del Secretario de Actas y Acuerdos: 1.- Firmar con el Presidente las convocatorias a sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva Nacional y de la Asamblea General; 2.- Llevar bajo su responsabilidad el Libro de Actas y Acuerdos debidamente certificado por el Ministerio de Gobernación; 3.- Firmar con el Presidente las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva Nacional y de la Asamblea General y con la verificación del Fiscal, anotar el número de miembros que

integran las sesiones; 4.- Leer al iniciarse cada sesión el acta anterior; redactar las actas de las sesiones que serán una relación sucinta de lo acontecido y resuelto; anotar la votación con la verificación del Fiscal, y entregar el resultado al Presidente; 5.- Entregar al Presidente las solicitudes y demás comunicaciones escritas que se remitan a la Junta Directiva y a la Asamblea General; 6.- Certificar a solicitud del Presidente cualquier acta de sesiones anteriores, anotar el número de los hermanos que integran la Asamblea; 7.- Recibir y contestar la correspondencia a nombre de la Junta Directiva Nacional de la asociación, en coordinación con el Presidente; 8.- Firmar con el Presidente las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Junta Directiva y de la Asamblea General.- d) Atribuciones del Secretario de Correspondencia. 1.- Recibir y contestar la correspondencia de la asociación, dar la publicidad necesaria a fin de que la asociación sea conocida, estará presente junto con el secretario de Actas en la mesa Directiva, para leer la correspondencia que necesite sea del conocimiento de la Asamblea; 2.- Firmar junto con el Presidente la correspondencia necesaria; e) Son atribuciones del Tesorero: 1.- Administrar el sistema contable; 2.- Llevar las cuentas detalladas y debidamente documentadas de los Ingresos y Egresos, de ofrendas y donaciones a favor de programas y proyectos; 3.- Rendir los informes económicos a la Junta Directiva Nacional y a la Asamblea General. Dichos informes serán firmados por el Tesorero y el Presidente; 4.- Velar por la buena administración del Patrimonio de la Asociación; 5.- Verificar juntamente con el Presidente que todas las propiedades de Asociación estén debidamente escrituradas, registradas y catastradas; 6.- Presentar juntamente con el Presidente los informes narrativos y de finanzas anuales al Departamento de Registro y Control de Asociaciones sin fines de Lucro del Ministerio de Gobernación; f) Son atribuciones del Fiscal: 1) Estar atento a fin de que cada uno de los miembros que integran la Junta Directiva Nacional estén desempeñando sus respectivos cargos con eficiencia e idoneidad, y si se observase cualquier falta en el ejercicio del cumplimiento de sus funciones, debe informarlo a la Asamblea General; 2) Verificar el Quórum de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva Nacional y de la Asamblea General, e informarlo a la Secretaria; 3.- Verificar los informes económicos de la Tesorería para ponerlos en conocimiento de La Junta Directiva Nacional y Asamblea General; 4) Verificar la correcta aplicación de los Estatutos y el Reglamento Interno, y presentar un informe anual a la Asamblea General; 5.- Verificar la buena administración del Patrimonio de la Asociación; g) Son atribuciones de los Vocales: 1) Suplir en orden la ausencia de los Miembros de la Junta Directiva Nacional; 2.- Cumplir con asignaciones delegadas por el Presidente o la Junta Directiva Nacional.- Artículo 24. DE LA ALIANZA PASTORAL DE LA ASOCIACION DE IGLESIAS DE CRISTO DE NICARAGUA.- La Alianza Pastoral está compuesta por todas las pastoras y pastores nombrados por las iglesias miembros, ratificados por la Alianza Pastoral, La Junta Directiva Nacional y la Asamblea General de la Asociación.- CAPITULO VII- DEL PATRIMONIO - Artículo 25. El Patrimonio de la Asociación de Iglesias de Cristo de Nicaragua estará formado por los bienes muebles e

inmuebles, y ofrendas voluntarias de parte de sus miembros.- Artículo 26. La Asociación de Iglesias de Cristo de Nicaragua podrá recibir contribuciones lícitas de personas naturales y jurídicas establecidas en el país o en el exterior, para los fines del desarrollo de programas y proyectos.- Artículo 27.- Todos los bienes muebles e inmuebles, adquiridos por las iglesias creadas por la Asociación, serán propiedad de la Asociación de Iglesias de Cristo de Nicaragua, en atención a la voluntad de las partes.- Artículo 28.- Los bienes muebles e inmuebles de la Asociación de Iglesias de Cristo de Nicaragua no podrán ser gravados, vendidos o enajenados en ninguna manera, solamente podrán ser vendidos o gravados con la autorización expresa de la Asamblea General con los 3/4 del voto o sea el 75% de los miembros de la Asamblea.- CAPITULO VIII.- DE LA DURACION – Artículo 29.- La Duración de la Asociación de Iglesias de Cristo de Nicaragua será por tiempo indefinido. Artículo 30.- La Expiración de la Asociación de Iglesias de Cristo de Nicaragua concluirá eclesial y legalmente por resolución de autoridad competente o por voluntad de la Asamblea General por el acuerdo de las tres cuartas partes de sus miembros. No obstante, por voluntad del (75%) setenta y cinco por ciento de sus miembros, expresado en Asamblea General, se podrá re-fundar la Asociación.- Artículo 31. En caso de disolución se celebrará sesión de la Asamblea General con el objetivo de disponer en relación con el patrimonio, resolviendo transferir dicho Patrimonio a cada iglesia miembro.- CAPITULO IX REFORMA A LOS ESTATUTOS Y NORMA SUPLETORIA - Artículo 32. Los presentes Estatutos podrán ser reformados parcial o totalmente por Recomendaciones de la Junta Directiva Nacional, con la aprobación de al menos de las tres cuartas partes de los representantes de las iglesias que asistan acreditado ante la Asamblea General, nombrándose para ello una Comisión Especial para la preparación de dicho ante-proyecto para sus consideraciones y aprobación de la Asamblea General; Artículo 33. En todos aquellos asuntos que estos Estatutos no contemplan, la Asamblea General está facultada para considerar, resolver y decidir cualquier caso de orden eclesial, pastoral, administrativo y legal de sus miembros. En receso de la Asamblea General, la Junta Directiva Nacional, podrá resolver en base a la Constitución de esta Asociación, sus estatutos, reglamento interno y Leyes de la República de Nicaragua. Así queda aprobada La Reforma Total de Los Estatutos de LA ASOCIACION DE IGLESIAS DE CRISTO DE NICARAGUA, los que fueron leídos y discutidos ante Esta Asamblea. Se autoriza que esta acta sea firmada por el Presidente y Secretario de Actas y Acuerdos de esta Asociación. Se autoriza al Presidente Hermano OTONIEL RUBI CORTEZ SILVA para que solicite a un Notario Público autorizado, que libere Certificación de esta acta y protocolice la Certificación de la misma, para ser presentado el Testimonio de la Escritura AL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE ASOCIACIONES DEL MINISTERIO DE GOBERNACION y posterior Publicación en LA GACETA DIARIO OFICIAL. Esta Asamblea finalizó a las dos y treinta minutos de de la tarde del mismo domingo cuatro de diciembre de dos mil dieciséis. O. CORTEZ S.- MARLON JOSE PEREZ.- Es conforme con su original con el que fue cotejado. A solicitud del Hermano

Otoniel Rubí Cortez Silva, en su calidad de Presidente de La Junta Directiva Nacional de La Asociación de Iglesias de Cristo de Nicaragua, extendiendo esta Certificación, en diez folios útiles “SERIE “P”, No. 2274689”; “SERIE “P”, No. 2274690; “SERIE “P”, No. 2274691, “SERIE “P”, No. 2274692; SERIE “P”, No. 2274693; SERIE “P”, No. 2428208; SERIE “P”, No. 2428209; SERIE “P”, No. 2428210; SERIE “P”, No. 2428211; SERIE “P”, No. 2428212; a las cuatro de la tarde del veintidós de febrero de dos mil dieciocho, en la ciudad de Managua. Departamento de Managua.- CESAR OCTAVIO RAMIREZ SUAREZ NOTARIO PÚBLICO CARNE 1388”.- Es conforme con su original. Yo el suscrito Notario, dejo Protocolizada la referida acta número doscientos cuatro, antes transcrita, que contiene la reforma total de los estatutos de la Asociación de Iglesias de Cristo de Nicaragua.- Así se expresó el compareciente, bien instruido por mí el Notario, acerca del valor y trascendencias legales de esta Escritura, su objeto, el de la Cláusula Única, que asegura la validez de este instrumento y contiene renunciaciones y estipulaciones implícitas y explícitas. Leída que le fue por mí el Notario, toda esta escritura al compareciente, quien la encuentra conforme, aprueba ratifica sin hacerle modificaciones y firma junto con el suscrito Notario, que da fe de todo lo relacionado.- O CORTEZ S. -C.RAMIREZ S. PASÓ ANTE MÍ: Del frente del folio número diez al reverso del folio número veinte, Pliegos Serie “G” N°. 9917582, 9917583, 9917584, 9917586, 9917587, y 9917588 de mi Protocolo número cuarenta y tres, que llevo en el presente año. A solicitud del Señor Otoniel Rubí Cortez Silva, quien actúa en representación de la Asociación de Iglesias de Cristo de Nicaragua, libro este Primer Testimonio, en once folios útiles, Serie “P” N°. “2428213, 2428214, 2428215, 2428216, 2428217, 2428218, 2428219, 2428220, 2428221, 2428222 y 2428223, a las cinco de la tarde del veintitrés de febrero de dos mil dieciocho, en la ciudad de Managua.- CESAR OCTAVIO RAMIREZ SUAREZ.- NOTARIO PÚBLICO.- CARNÉ CSJ No. 1388. Publíquese en la Gaceta Diario Oficial. Dado en la Ciudad de Managua, a los dos días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.- (f) **Dr. Gustavo Sirias Q. Director.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 1018 - M. 97496767 - Valor - C\$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AVISO DE CONVOCATORIA
Licitación Pública No. 020-2018

“Adquisición de Servicios y Repuestos para Plataforma Tecnológicas”

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Adquisición de Servicios y Repuestos para Plataforma Tecnológicas. Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día 06 de abril del 2018.

www.nicaraguacompra.gob.ni

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 08 de mayo del 2018

HORA: De 08:30 a 10:00 AM.

HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 10:10 AM.

(f) **Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina. Directora División de Adquisiciones. Ministerio de Educación.**

Reg. 1015 - M. 13608740 - Valor - C\$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AVISO DE CONVOCATORIA
Licitación Pública N°022-2018

“Compra de Repuestos, Herramientas en Insumos de Limpieza para Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Computadoras”

LLAMADO A LICITACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **Licitación Pública N°022-2018 “Compra de Repuestos, Herramientas en Insumos de Limpieza para Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Computadoras”** Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día **06 de Abril del 2018.**

www.nicaraguacompra.gob.ni

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: **07 de Mayo del año 2018**

HORA: **De 8:30 am a 03:00 pm**

HORA DE APERTURA DE OFERTAS: **03:10 pm.**

(f) **Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina. Directora de la División de Adquisiciones. MINED.**

Reg. 1014 - M. 13608805 - Valor - C\$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AVISO DE CONVOCATORIA
Licitación Pública N°028-2018

“Adquisición de Laptops para Escuelas de Educación Especial”

LLAMADO A LICITACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **Licitación Pública N°028-2018 “Adquisición de Laptops para Escuelas de Educación Especial”** Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día **06 de Abril del 2018.**

www.nicaraguacompra.gob.ni

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: **08 de Mayo del año 2018**

HORA: **De 8:30 am a 01:00 pm**

HORA DE APERTURA DE OFERTAS: **01:10 pm.**

(f) **Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina. Directora de la División de Adquisiciones. MINED.**

Reg. 1019 - M. 97496839 - Valor - C\$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA

Licitación Selectiva No. 029-2018

“Reparación de Camiones del MINED”

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Reparación de Camiones del MINED. Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día 06 de abril del 2018.

www.nicaraguacompra.gob.ni

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 17 de abril del 2018

HORA: De 08:30 a 04:00 PM.

HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 04:10 PM.

(f) **Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina. Directora División de Adquisiciones. Ministerio de Educación.**

Reg. 1016 - M. 13608856 - Valor - C\$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA

Licitación Selectiva N° 032-2018:

“Adquisición de Materiales Reproducción de Diplomas para Niños y Niñas de III Nivel de Educación Inicial”

LLAMADO A LICITACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la “Adquisición de Materiales Reproducción de Diplomas para Niños y Niñas de III Nivel de Educación Inicial”.

Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día 06 de Abril del 2018.

www.nicaraguacompra.gob.ni

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 17 de Abril del 2018

HORA: De 08:30 a 02:00 P.M

HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 02:10 PM.

(f) **Lic. Gaudy Huerta Urbina. Directora División de Adquisiciones. MINED**

Reg. 1017 - M. 97496688 - Valor - C\$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA

Licitación Selectiva No. 033-2018

“ Adquisición de Materiales para la Impresión y Reproducción de Documentos Escolares ”

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Adquisición de Materiales para la Impresión y Reproducción de Documentos Escolares. Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día 06 de abril del 2018.

www.nicaraguacompra.gob.ni

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 17 de abril del 2018

HORA: De 08:30 a 10:00 AM.

HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 10:10 AM.

(f) **Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina. Directora División de Adquisiciones. Ministerio de Educación.**

MINISTERIO DE SALUD

Reg. 0995 – M. 615377195 – Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA

Licitación Selectiva No LS-14-03-2018, “Adquisición de Camión de Carga de 4.5 Toneladas”

El Ministerio de Salud, ubicado en el Complejo Nacional de la Salud Doctora Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para **Licitación Selectiva No. LS-14-03-2018, “Adquisición de Camión de Carga de 4.5 Toneladas”**

La cual será financiada Fondos Propios.

Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en Idioma Español, en la Oficina de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicada en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios; a partir del **06 Abril de 2018** hasta el **16 de Abril de 2018**, en días hábiles, de las 08:30 am a las 04:00 pm, y a la vez se podrá adquirir en la Página Web de: nicaraguacompra.gob.ni

El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, tendrá un valor de **C\$ 500.00 (Quinientos Córdobas Netos)**, no reembolsables y pagaderos en efectivo en la Caja del Ministerio de Salud.

Las ofertas se recibirán en la División General de Adquisiciones el día **17 de Abril 2018**, de las **08:00 am** a las **9:00 am**, posteriormente se efectuara el acto de apertura de ofertas a las **9:05 am**.

Teléfonos de la División General de Adquisiciones: 22894700
Ext. 1479/1435 correo electrónico adquisiciones@minsa.gob.ni
con copia adquisiciones13@minsa.gob.ni

(f) **Lic. Tania Isabel García González.** Presidente del Comité de Evaluación Directora General de Adquisiciones MINSA.

Reg. 0993 – M. 615377661 – Valor C\$ 95.00

NICARAGUA

Ministerio de Salud

AVISO DE LICITACIÓN

Licitación Publica No. LP – 26 – 03 – 2018

“Construcción de Bodega de Insumos Médicos del Hospital José Nieborowsky de Boaco”.

El Ministerio de Salud, ubicado en el Complejo Nacional de Salud

Doctora Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, por este medio informa que está disponible a partir del día **viernes 06 de abril del 2018**, en la página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público www.nicaraguacompra.gob.ni, la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones **definitivo** para el proceso de **Licitación Pública No. LP – 26 – 03 – 2018**, Proyecto: “**Construcción de Bodega de Insumos Médicos del Hospital José Nieborowsky de Boaco**”.

El proyecto consiste en la construcción de una bodega para almacenamiento de insumos médicos en el Hospital José Nieborowsky de Boaco. La bodega contará con los ambientes de área de bodega de insumos médicos, vestíbulo y área de espera, recepción, cocineta, servicio sanitario, pasillo, bodega de insumos de laboratorio y bodega de medicinas controladas. De estos 8 ambientes el área de bodega insumos de laboratorio e instrumental y el área de bodega de medicinas controladas contarán con climatización, el resto contará con ventilación mecánica. El área total a intervenir será de 447.38 m2 sin incluir el área de acceso y estacionamiento vehicular, con un plazo de ejecución estimado de ciento veinte (120) días calendarios.

Todas las respuestas a las solicitudes de aclaración serán igualmente publicadas en los portales

- 1.- www.minsa.gob.ni
- 2.- www.nicaraguacompra.gob.ni

(f) **Lic. Tania Isabel García González. Directora General División de Adquisiciones.**

Fecha de Publicación: viernes 06 de abril del año 2018.

Reg. 0994 – M. 615378187 – Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA

Licitación Pública No. LP-27-03-2018 “Adquisición de Etofenprox 20% Polvo Mojable kg”

El Ministerio de Salud, ubicado en el Complejo Nacional de la Salud Doctora Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados para la **Licitación Pública No. LP-27-03-2018 “Adquisición de Etofenprox 20% polvo mojable kg”**

La cual será financiada con Rentas de Tesoro.

Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en Idioma Español, en la Oficina de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicada en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios; a partir del **06 de Abril del año 2018** hasta el **7 de Mayo de 2018**, en días hábiles, de las 08:30 am a las 04:00 pm, y a la vez se podrá adquirir en la Página Web de: nicaraguacompra.gob.ni

El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, tendrá un valor de **C\$500.00 (Quinientos Córdobas Netos)**, no reembolsables y pagaderos en efectivo en la Caja del

Ministerio de Salud.

Las ofertas se recibirán en la División General de Adquisiciones el día **8 de Mayo del año 2018**, de las **08:00 am** a las **9:00 am**, posteriormente se efectuara el acto de apertura de ofertas a las **9:05 am**.

Teléfonos de la División General de Adquisiciones: 22894700
Ext. 1479/1071 correo electrónico adquisiciones@minsa.gob.ni
con copia adquisiciones16@minsa.gob.ni

(f) **Lic. Tania Isabel García González**, Presidente del Comité de Evaluación Dir. General de la División de Adquisiciones MINSa.

MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA

Reg. 0996 – M. 999314496 – Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA LICITACIÓN SELECTIVA NO. LS-OBRAS-16-03-18, “CONSTRUCCIÓN HIDROTECNIA EN LA COMUNIDAD DE WISQUILI, MUNICIPIO DE ACHUAPA, DEPARTAMENTO DE LEÓN (1 OBRA)”

1) El Área de Adquisiciones del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en su calidad de División encargada de llevar a cabo el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores y con Licencia de Operación Vigente para la Ejecución de Obras Horizontales emitida por el Ministerio de Transporte e Infraestructura a presentar ofertas para la contratación del servicio de “**Construcción Hidrotecnia en la Comunidad de Wisquili, Municipio de Achuapa, Departamento de León (1 Obra)**”.

2) Las obras antes descritas serán financiadas con fondos provenientes de Confederación Suiza (COSUDE), Proyecto Cosecha de Agua.

3) Las obras objeto de esta contratación deberán ser ejecutadas en la **Comunidad de Wisquili, Municipio de Achuapa, Departamento de León** y su plazo de ejecución será de **sesenta días calendarios**, contados tres días después de recibido el anticipo, previa suscripción de Acta de Entrega sitio.

4) Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni.

5) En caso que el oferente requiera obtener el pliego de bases y condiciones en físico deberá solicitarlo en Oficina de Adquisiciones del MEFCCA Central, ubicadas en Km 8 ½ Carretera a Masaya.

6) La Normas y Procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Decreto No. 75-2010, “Reglamento General”.

7) La visita al sitio de las obras objeto de esta licitación, será el **10 de abril de 2018, a las 8:30 AM** y es **obligatoria** para conocer mejor los alcances de las obras. Punto de reunión: Delegación MEFCCA en León, Contiguo a la facultad preparatoria UNAN,

Edificio Germán Pomares Ordoñez.

8) Las solicitudes de aclaraciones serán recibidas hasta el 12 de abril de 2018 en la División de Adquisiciones del MEFCCA Central o vía correo electrónico (hobregon@economiafamiliar.gob.ni).

9) La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional Córdobas en la División de Adquisiciones del MEFCCA Central, ubicadas en Km 8 ½ Carretera a Masaya a más tardar a las 10:00 AM el día 19 de abril de 2018.

10) Las ofertas entregadas después de la hora indicada en el numeral anterior no serán aceptadas.

11) Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la Fianza de Seriedad de Oferta. (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

12) La oferta debe incluir una Fianza de Seriedad de Oferta por un monto del uno por ciento del precio total de la oferta con impuestos incluidos.

13) La reunión de homologación para discusión del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el 12 de abril de 2018 a las 10:00 AM, en la División de Adquisiciones del MEFCCA Central, ubicada en Km 8 ½ Carretera a Masaya.

14) Las ofertas serán abiertas a las 10:15 AM el día 19 de abril de 2018 en presencia de los Representantes de la Entidad designados para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales, en la División de Adquisiciones del MEFCCA Central, ubicadas en Km 8 ½ Carretera a Masaya.

(f) Signuey Julissa Monjarrez Rodríguez. **Responsable de la División de Adquisiciones.**

Reg. 1011 - M. 97557528/97553357 - Valor C\$ 1,710.00

CONVOCATORIA PÚBLICA
CONTRATACION DE PERSONAL DEL Proyecto de
Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias
Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua - NICAVIDA
Nombre de la Contratación:
“CONTRATACIÓN DE COORDINADOR DEL
COMPONENTE 1 - FORTALECIMIENTO DE
CAPACIDADES Y PLANIFICACIÓN”

Estimados Señores:

El Gobierno de la República de Nicaragua ha obtenido financiamiento del fondo internacional de Desarrollo Agrícola FIDA, según Convenio de Financiación Préstamo No. 2000001603 suscrito el 27 de octubre y 08 de noviembre de 2016 en Roma, Italia y Managua, Nicaragua, respectivamente, entre la República de Nicaragua y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, por un monto de US\$20,504,000.00 (Veinte millones quinientos cuatro mil dólares) para financiar el **Proyecto de Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua (NICAVIDA)**.

Los servicios comprenden en desarrollar las actividades necesarias para el cumplimiento efectivo de los objetivos y metas propuestas en el perfil de cargo aprobado por el FIDA.

El Proyecto: **Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua (NICAVIDA)**. A través del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa; invita a todos los interesados en aplicar al cargo de **“COORDINADOR DEL COMPONENTE 1 - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y PLANIFICACIÓN”**, para laborar en la Sede del Nivel Central del MEFCCA. Presentar expresión de interés que indique que están cualificados para aplicar al cargo mediante los siguientes documentos: hoja de vida (CV) y documentos soportes.

Los criterios para la selección son:

- ✓ Ingeniero Agrónomo, Agronomía Forestal, Economía y/o carreras afines con estudios de postgrado en Formulación y Evaluación de proyectos, de preferencia con Maestría en Administración y Gerencia.
- ✓ Experiencia mínima en cargos similares de 5 años, en elaboración de diagnósticos y caracterizaciones, capacitación para la formulación de planes familiares, territoriales y empresariales, administración y evaluación de proyectos de inversión, con conocimiento de procesos de ordenamiento territorial, o proyectos de desarrollo social.
- ✓ Facilidad de comunicación verbal y escrita, y conocimientos de paquetes computarizados en ambiente Windows, coordinación con el equipo a su cargo, y delegaciones departamentales.

Dicha convocatoria está basada de acuerdo a lo establecido en el numeral II Disposiciones de Ejecución del Convenio, del Proyecto NICAVIDA, los interesados serán seleccionados según la Normativa y Ley 476 “Ley de Servicio Civil y de la Carrera Administrativa” capítulo II Sistema de Gestión. Las expresiones de interés y documentos soportes deberán ser remitidas por escrito a la siguiente Dirección: **División de Recursos Humanos del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA)**. Atención: Josefa de Jesús Pérez - Responsable de División de Recursos Humanos - MEFCCA, en físico. Dirección: Kilómetro 8 1/2 carretera a Masaya, frente al MAG, a más tardar el día viernes 13 de abril 2018 a las 11:00 am.

CONVOCATORIA PÚBLICA
CONTRATACION DE PERSONAL DEL Proyecto de
Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias
Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua - NICAVIDA
Nombre de la Contratación: “ESPECIALISTA EN
GENERO, JUVENTUD Y PUEBLOS INDIGENAS”

Estimados Señores:

El Gobierno de la República de Nicaragua ha obtenido financiamiento del fondo internacional de Desarrollo Agrícola FIDA, según Convenio de Financiación Préstamo No. 2000001603 suscrito el 27 de octubre y 08 de noviembre de 2016 en Roma, Italia y Managua, Nicaragua, respectivamente, entre la República de Nicaragua y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, por un monto de US\$20,504,000.00 (Veinte millones quinientos cuatro mil dólares) para financiar el **Proyecto de Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua (NICAVIDA)**.

Los servicios comprenden en desarrollar las actividades necesarias para el cumplimiento efectivo de los objetivos y metas propuestas en el perfil de cargo aprobado por el FIDA.

El Proyecto: **Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua (NICAVIDA)**. A través del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa; invita a todos los interesados en aplicar al cargo de **“ESPECIALISTA EN GENERO, JUVENTUD Y PUEBLOS INDÍGENAS”**, para laborar en la Sede Central del MEFCCA. Presentar expresión de interés que indique que están cualificados para aplicar al cargo mediante los siguientes documentos: hoja de vida (CV) y documentos soportes.

Los criterios para la selección son:

- ✓ Licenciado (a) en ciencias sociales, sociología, psicología, antropología y carreras afines a ciencias económicas y comunicación.
- ✓ Experiencia mínima de 4 años en diseño y desarrollo de estrategia de promoción, divulgación y comunicación para Programas y Proyectos de Desarrollo Rural con enfoque de Género, Juventud y Pueblos Indígenas.
- ✓ Facilidad de comunicación verbal y escrita y conocimientos de paquetes computarizados en ambiente Windows. Manejo de relaciones con medios de comunicación social y tecnologías de comunicación (redes sociales, otras), conocimientos de paquetes computarizados en ambiente Windows, coordinación con el equipo a su cargo, y delegaciones departamentales.

Dicha convocatoria está basada de acuerdo a lo establecido en el numeral II Disposiciones de Ejecución del Convenio, del Proyecto NICAVIDA, los interesados serán seleccionados según la Normativa y Ley 476 “Ley de Servicio Civil y de la Carrera Administrativa” capitulo II Sistema de Gestión. Las expresiones de interés y documentos soportes deberán ser remitidas por escrito a la siguiente Dirección: **División de Recursos Humanos del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA)**. Atención: Josefa de Jesús Pérez - Responsable de División de Recursos Humanos - MEFCCA, en físico. Dirección: Kilómetro 8 1/2 carretera a Masaya, frente al MAG, a más tardar el día viernes 13 de abril 2018 a las 11:00 am.

CONVOCATORIA PÚBLICA

CONTRATACION DE PERSONAL DEL Proyecto de Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua - NICAVIDA
Nombre de la Contratación: **“ESPECIALISTA EN CAPACITACIÓN”**

Estimados Señores:

El Gobierno de la República de Nicaragua ha obtenido financiamiento del fondo internacional de Desarrollo Agrícola FIDA, según Convenio de Financiación Préstamo No. 2000001603 suscrito el 27 de octubre y 08 de noviembre de 2016 en Roma, Italia y Managua, Nicaragua, respectivamente, entre la República de Nicaragua y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, por

un monto de US\$20,504,000.00 (Veinte millones quinientos cuatro mil dólares) para financiar el **Proyecto de Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua (NICAVIDA)**.

Los servicios comprenden en desarrollar las actividades necesarias para el cumplimiento efectivo de los objetivos y metas propuestas en el perfil de cargo aprobado por el FIDA.

El Proyecto: **Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua (NICAVIDA)**. A través del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa; invita a todos los interesados en aplicar al cargo de **“ESPECIALISTA EN CAPACITACIÓN”**, para laborar en la Sede Central del MEFCCA. Presentar expresión de interés que indique que están cualificados para aplicar al cargo mediante los siguientes documentos: hoja de vida (CV) y documentos soportes.

Los criterios para la selección son:

- ✓ Licenciado (a) en Economía, Economía Aplicada, Ciencias de la Comunicación, Sociología y/o carreras afines.
- ✓ Experiencia mínima de 4 años en diseño y desarrollo de estrategia de promoción, divulgación, comunicación y capacitación para Programas y Proyectos de Desarrollo Rural.
- ✓ Facilidad de comunicación verbal y escrita y conocimientos de paquetes computarizados en ambiente Windows. Manejo de relaciones con medios de comunicación social y tecnologías de comunicación (redes sociales, otras)

Dicha convocatoria está basada de acuerdo a lo establecido en el numeral II Disposiciones de Ejecución del Convenio, del Proyecto NICAVIDA, los interesados serán seleccionados según la Normativa y Ley 476 “Ley de Servicio Civil y de la Carrera Administrativa” capitulo II Sistema de Gestión. Las expresiones de interés y documentos soportes deberán ser remitidas por escrito a la siguiente Dirección: **División de Recursos Humanos del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA)**. Atención: Josefa de Jesús Pérez - Responsable de División de Recursos Humanos - MEFCCA, en físico. Dirección: Kilómetro 8 1/2 carretera a Masaya, frente al MAG, a más tardar el día viernes 13 de abril 2018 a las 11:00 am.

CONVOCATORIA PÚBLICA

CONTRATACION DE PERSONAL DEL Proyecto de Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua - NICAVIDA
Nombre de la Contratación: **“OFICIAL EN MANEJO DE RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO”**

Estimados Señores:

El Gobierno de la República de Nicaragua ha obtenido financiamiento del fondo internacional de Desarrollo Agrícola FIDA, según Convenio de Financiación Préstamo No. 2000001603 suscrito el 27 de octubre y 08 de noviembre de 2016 en Roma, Italia y Managua, Nicaragua, respectivamente, entre la República de Nicaragua y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, por

un monto de US\$20,504,000.00 (Veinte millones quinientos cuatro mil dólares) para financiar el **Proyecto de Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua (NICAVIDA)**.

Los servicios comprenden en desarrollar las actividades necesarias para el cumplimiento efectivo de los objetivos y metas propuestas en el perfil de cargo aprobado por el FIDA.

El Proyecto: **Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua (NICAVIDA)**. A través del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa; invita a todos los interesados en aplicar al cargo de **“OFICIAL EN MANEJO DE RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO”**, para laborar en la Sede Central del MEFCCA. Presentar expresión de interés que indique que están cualificados para aplicar al cargo mediante los siguientes documentos: hoja de vida (CV) y documentos soportes.

Los criterios para la selección son:

- ✓ Ingeniería Ambiental, Ecología, Gestión Ambiental, Biología, Derecho Ambiental y/o carreras afines, preferiblemente Master en Derecho del Medio Ambiente y los Recursos Naturales.
- ✓ Experiencia mínima de 3 años en cargo similares de manejo del recurso natural y cambio climático, trabajo con grupos, núcleos, asociaciones, cooperativas, organizaciones locales y de base. Experiencia en la ejecución de proyectos con enfoques participativos, desarrollo local y con manejo del enfoque de género, juventud, pueblos indígenas y medio ambiente, conocimiento y manejo prácticos de metodologías participativas de desarrollo rural. Conocimiento de metodologías ASAS y de Micro cuencas.
- ✓ Conocimiento de paquetes computarizados en Windows, aplicación de metodología participativa, dominio en aplicación y seguimiento a indicadores ambientales y sociales. Trabajo en Equipo, Iniciativa de trabajo, integración y coordinación de equipos de trabajo multidisciplinarios.

Dicha convocatoria está basada de acuerdo a lo establecido en el numeral II Disposiciones de Ejecución del Convenio, del Proyecto NICAVIDA, los interesados serán seleccionados según la Normativa y Ley 476 “Ley de Servicio Civil y de la Carrera Administrativa” capítulo II Sistema de Gestión. Las expresiones de interés y documentos soportes deberán ser remitidas por escrito a la siguiente Dirección: **División de Recursos Humanos del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA)**. Atención: Josefa de Jesús Pérez - Responsable de División de Recursos Humanos - MEFCCA, en físico. Dirección: Kilómetro 8 1/2 carretera a Masaya, frente al MAG, a más tardar el día viernes 13 de abril 2018 a las 11:00 am.

CONVOCATORIA PÚBLICA

CONTRATACION DE PERSONAL DEL Proyecto de Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua - NICAVIDA
Nombre de la Contratación: **“CONTADOR”**

Estimados Señores:

El Gobierno de la República de Nicaragua ha obtenido financiamiento del fondo internacional de Desarrollo Agrícola FIDA, según Convenio de Financiación Préstamo No. 2000001603 suscrito el 27 de octubre y 08 de noviembre de 2016 en Roma, Italia y Managua, Nicaragua, respectivamente, entre la República de Nicaragua y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, por un monto de US\$20,504,000.00 (Veinte millones quinientos cuatro mil dólares) para financiar el **Proyecto de Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua (NICAVIDA)**.

Los servicios comprenden en desarrollar las actividades necesarias para el cumplimiento efectivo de los objetivos y metas propuestas en el perfil de cargo aprobado por el FIDA.

El Proyecto: **Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua (NICAVIDA)**. A través del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa; invita a todos los interesados en aplicar al cargo de **“CONTADOR”**, para laborar en la Sede Central del MEFCCA. Presentar expresión de interés que indique que están cualificados para aplicar al cargo mediante los siguientes documentos: hoja de vida (CV) y documentos soportes.

Los criterios para la selección son:

- ✓ Licenciado (a) en Contaduría Pública y Finanzas.
- ✓ Experiencia mínima de 5 años en cargos similares, en manejo de SIAF MEFCCA, SIGFA MHCP, registro y elaboración de estados financieros de convenios FIDA, BCIE, cofinanciados con Aportes de Contrapartida Nacional y Aportes de Beneficiarios, administración de personal, leyes presupuestarias, tributarias, ley # 737, Ley orgánica del INSS/ gubernamentales y capacidad en análisis financiero.
- ✓ Conocimiento de paquetes computarizados en Windows, coordinación con el equipo de trabajo administrativo, Gerencia del Proyecto y delegaciones departamentales.

Dicha convocatoria está basada de acuerdo a lo establecido en el numeral II Disposiciones de Ejecución del Convenio, del Proyecto NICAVIDA, los interesados serán seleccionados según la Normativa y Ley 476 “Ley de Servicio Civil y de la Carrera Administrativa” capítulo II Sistema de Gestión. Las expresiones de interés y documentos soportes deberán ser remitidas por escrito a la siguiente Dirección: **División de Recursos Humanos del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA)**. Atención: Josefa de Jesús Pérez - Responsable de División de Recursos Humanos - MEFCCA, en físico. Dirección: Kilómetro 8 1/2 carretera a Masaya, frente al MAG, a más tardar el día viernes 13 de abril 2018 a las 11:00 am.

CONVOCATORIA PÚBLICA

CONTRATACION DE PERSONAL DEL Proyecto de Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua - NICAVIDA
Nombre de la Contratación: **“TECNICO DE PLANIFICACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN”**

(PS&E y GC)”**Estimados Señores:**

El Gobierno de la República de Nicaragua ha obtenido financiamiento del fondo internacional de Desarrollo Agrícola FIDA, según Convenio de Financiación Préstamo No. 2000001603 suscrito el 27 de octubre y 08 de noviembre de 2016 en Roma, Italia y Managua, Nicaragua, respectivamente, entre la República de Nicaragua y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, por un monto de US\$20,504,000.00 (Veinte millones quinientos cuatro mil dólares) para financiar el **Proyecto de Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua (NICAVIDA)**.

Los servicios comprenden en desarrollar las actividades necesarias para el cumplimiento efectivo de los objetivos y metas propuestas en el perfil de cargo aprobado por el FIDA.

El Proyecto: **Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua (NICAVIDA)**. A través del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa; invita a todos los interesados en aplicar al cargo de **“TECNICO DE PLANIFICACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (PS&E y GC)”** para laborar en la Sede Central del MEFCCA. Presentar expresión de interés que indique que están cualificados para aplicar al cargo mediante los siguientes documentos: hoja de vida (CV) y documentos soportes.

Los criterios para la selección son:

- ✓ Licenciado en Economía, Agronomía, Economía Aplicada, Economía Agrícola, y/o carreras afines, preferiblemente con estudios a nivel de post grado en Formulación, Evaluación de Proyectos, Planificación y otros temas relacionados con Desarrollo Rural.
- ✓ Experiencia mínima de 3 años en cargos similares, demostrada capacidad en la ejecución efectiva de proyectos de desarrollo rural con enfoque de marco lógico, manejo del enfoque de género, juventud y pueblos indígenas, conocimiento y manejo prácticos de métodos de seguimiento y evaluación, dominio en construcción de indicadores, métodos de seguimiento y evaluación, manejo de base de datos, paquetes SPSS.
- ✓ Experiencia mínima de 3 años en proyectos con enfoque de inversiones familiares, territoriales y empresariales. Capacidad para comunicarse y establecer relaciones con diferentes actores a nivel institucional, formulación de proyectos de inversión y sociales, conocimientos de paquetes computarizados en ambiente Windows, SPSS, Microsoft Project, sistemas de información geográfico (GPS y Plataformas GIS).

Dicha convocatoria está basada de acuerdo a lo establecido en el numeral II Disposiciones de Ejecución del Convenio, del Proyecto NICAVIDA, los interesados serán seleccionados según la Normativa y Ley 476 “Ley de Servicio Civil y de la Carrera Administrativa” capítulo II Sistema de Gestión. Las expresiones de interés y documentos soportes deberán ser remitidas por escrito a la siguiente Dirección: **División de Recursos Humanos del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa**

y Asociativa (MEFCCA). Atención: Josefa de Jesús Pérez - Responsable de División de Recursos Humanos - MEFCCA, en físico. Dirección: Kilómetro 8 1/2 carretera a Masaya, frente al MAG, **a más tardar el día viernes 13 de abril 2018 a las 11:00 am.**

CONVOCATORIA PÚBLICA

CONTRATACION DE PERSONAL DEL Proyecto de Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua - NICAVIDA
Nombre de la Contratación: “ESPECIALISTA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICION”

Estimados Señores:

El Gobierno de la República de Nicaragua ha obtenido financiamiento del fondo internacional de Desarrollo Agrícola FIDA, según Convenio de Financiación Préstamo No. 2000001603 suscrito el 27 de octubre y 08 de noviembre de 2016 en Roma, Italia y Managua, Nicaragua, respectivamente, entre la República de Nicaragua y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, por un monto de US\$20,504,000.00 (Veinte millones quinientos cuatro mil dólares) para financiar el **Proyecto de Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua (NICAVIDA)**.

Los servicios comprenden en desarrollar las actividades necesarias para el cumplimiento efectivo de los objetivos y metas propuestas en el perfil de cargo aprobado por el FIDA.

El Proyecto: **Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua (NICAVIDA)**. A través del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa; invita a todos los interesados en aplicar al cargo de **“ESPECIALISTA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN”**, para laborar en la Sede Central del MEFCCA. Presentar expresión de interés que indique que están cualificados para aplicar al cargo mediante los siguientes documentos: hoja de vida (CV) y documentos soportes.

Los criterios para la selección son:

- ✓ Profesional de la Salud (Médico, Salubrista o Epidemiólogo), Nutricionista Comunitario, Enfermero/a con especialidad en Nutrición, licenciado/a en Ciencias Sociales o afines.
- ✓ Experiencia mínima de 3 años en evaluación de la situación alimentaria y nutricional de individuos y grupos. Experiencia en la ejecución de proyectos con enfoques participativos, intervención alimentaria y nutricional, desarrollo local y medio ambiente, conocimiento y manejo práctico de metodologías participativas de desarrollo rural, vigilancia alimentaria y nutricional, detección de necesidades alimentarias y nutricionales y características físicas y químicas adaptadas a las necesidades biológicas, socioeconómicas y étnico-culturales.
- ✓ Conocimiento de paquetes computarizados en ambiente Windows, aplicación de metodología participativa, dominio en aplicación y seguimiento a indicadores ambientales y sociales. Trabajo en Equipo, Iniciativa de trabajo, Integración y Coordinación de equipos de trabajo multidisciplinarios.

Dicha convocatoria está basada de acuerdo a lo establecido en el numeral II Disposiciones de Ejecución del Convenio, del Proyecto NICAVIDA, los interesados serán seleccionados según la Normativa y Ley 476 “Ley de Servicio Civil y de la Carrera Administrativa” capítulo II Sistema de Gestión. Las expresiones de interés y documentos soportes deberán ser remitidas por escrito a la siguiente Dirección: **División de Recursos Humanos del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA)**. Atención: Josefa de Jesús Pérez - Responsable de División de Recursos Humanos - MEFCCA, en físico. Dirección: Kilómetro 8 1/2 carretera a Masaya, frente al MAG, a más tardar el día viernes 13 de abril 2018 a las 11:00 am.

CONVOCATORIA PÚBLICA

CONTRATACION DE PERSONAL DEL Proyecto de Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua - NICAVIDA
Nombre de la Contratación: “**PROMOTOR PARA EL 1ER COMPONENTE**”

Estimados Señores:

El Gobierno de la República de Nicaragua ha obtenido financiamiento del fondo internacional de Desarrollo Agrícola FIDA, según Convenio de Financiación Préstamo No. 2000001603 suscrito el 27 de octubre y 08 de noviembre de 2016 en Roma, Italia y Managua, Nicaragua, respectivamente, entre la República de Nicaragua y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, por un monto de US\$20,504,000.00 (Veinte millones quinientos cuatro mil dólares) para financiar el **Proyecto de Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua (NICAVIDA)**.

Los servicios comprenden en desarrollar las actividades necesarias para el cumplimiento efectivo de los objetivos y metas propuestas en el perfil de cargo aprobado por el FIDA.

El Proyecto: **Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua (NICAVIDA)**. A través del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa; invita a todos los interesados en aplicar al cargo de “**PROMOTOR PARA EL 1ER COMPONENTE**”, para laborar en la delegación de Estelí del MEFCCA. Presentar expresión de interés que indique que están cualificados para aplicar al cargo mediante los siguientes documentos: hoja de vida (CV) y documentos soportes.

Los criterios para la selección son:

- ✓ Licenciado (a) en Economía, Economía Aplicada, Ciencias de la Comunicación, Sociología, Agronomía, Psicología, Trabajo Social y/o carreras afines.
- ✓ Experiencia mínima de 3 años en el manejo de estrategias económicas y sociales que contribuyan al desarrollo de oportunidades productivas y de negocios. Así mismo, experiencia comprobada en la promoción y el trabajo con grupos de jóvenes, mujeres y pueblos indígenas.
- ✓ Manejo de paquetes computarizados, trabajo bajo presión, disponibilidad para trabajo en campo, manejo de vehículo liviano (doble tracción) y motocicleta para moverse al interior

del país. Habilidad en desarrollar capacitaciones, asistencias técnicas, formulación de planes e identificación de familias.

Dicha convocatoria está basada de acuerdo a lo establecido en el numeral II Disposiciones de Ejecución del Convenio, del Proyecto NICAVIDA, los interesados serán seleccionados según la Normativa y Ley 476 “Ley de Servicio Civil y de la Carrera Administrativa” capítulo II Sistema de Gestión. Las expresiones de interés y documentos soportes deberán ser remitidas por escrito a la siguiente Dirección: **División de Recursos Humanos del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA)**. Atención: Josefa de Jesús Pérez - Responsable de División de Recursos Humanos - MEFCCA, en físico. Dirección: Kilómetro 8 1/2 carretera a Masaya, frente al MAG, a más tardar el día viernes 13 de abril 2018 a las 11:00 am.

CONVOCATORIA PÚBLICA

CONTRATACION DE PERSONAL DEL Proyecto de Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua - NICAVIDA
Nombre de la Contratación: “**PROMOTOR PARA DELEGACIÓN**”

Estimados Señores:

El Gobierno de la República de Nicaragua ha obtenido financiamiento del fondo internacional de Desarrollo Agrícola FIDA, según Convenio de Financiación Préstamo No. 2000001603 suscrito el 27 de octubre y 08 de noviembre de 2016 en Roma, Italia y Managua, Nicaragua, respectivamente, entre la República de Nicaragua y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, por un monto de US\$20,504,000.00 (Veinte millones quinientos cuatro mil dólares) para financiar el **Proyecto de Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua (NICAVIDA)**.

Los servicios comprenden en desarrollar las actividades necesarias para el cumplimiento efectivo de los objetivos y metas propuestas en el perfil de cargo aprobado por el FIDA.

El Proyecto: **Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua (NICAVIDA)**. A través del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa; invita a todos los interesados en aplicar al cargo de “**PROMOTOR PARA DELEGACIÓN**”, para laborar en la delegación de Madriz del MEFCCA. Presentar expresión de interés que indique que están cualificados para aplicar al cargo mediante los siguientes documentos: hoja de vida (CV) y documentos soportes.

Los criterios para la selección son:

- ✓ Profesional, Licenciado(a) o Ingeniero(a) en ciencias ambientales, biológicas y/o agronómicas, ciencias sociales y económicas.
- ✓ Experiencia de al menos 3 años en proyectos ambientales, cambio climático y/o desarrollo rural; con experiencia de trabajo de grupos de diferentes características y obtener resultados según metas planteadas; pleno conocimiento en cambio climático y aplicación de técnicas y/o medidas de

adaptación y mitigación.

- ✓ Capacidad para comunicarse y establecer relaciones con diferentes actores a nivel local, institucional y capacidad de trabajo en equipo; Buena capacidad de organización y manejo del tiempo; Conocimientos de paquetes computarizados en ambiente Windows e Internet Explorer; manejo de vehículo liviano (doble tracción) y motocicleta para moverse al interior del país.

Dicha convocatoria está basada de acuerdo a lo establecido en el numeral II Disposiciones de Ejecución del Convenio, del Proyecto NICAVIDA, los interesados serán seleccionados según la Normativa y Ley 476 "Ley de Servicio Civil y de la Carrera Administrativa" capítulo II Sistema de Gestión. Las expresiones de interés y documentos soportes deberán ser remitidas por escrito a la siguiente Dirección: **División de Recursos Humanos del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA)**. Atención: Josefa de Jesús Pérez - Responsable de División de Recursos Humanos - MEFCCA, en físico. Dirección: Kilómetro 8 1/2 carretera a Masaya, frente al MAG, **a más tardar el día viernes 13 de abril 2018 a las 11:00 am.**

(f) **Manuel de Jesús Larios**, Director de Proyecto Ministerio de Economía Familiar.

**EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS
Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS**

Reg. 1012 - M. 13600375 - Valor - C\$ 95.00

NICARAGUA

**EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y
ALCANTARILLADOS SANITARIOS (ENACAL)**

Aviso de Licitación

La Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL) de conformidad con el artículo 33 de la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y artículo 98 del Reglamento General a la Ley 737, informa que está abierta la convocatoria para la **Licitación Pública 007-2018 "Adquisición de Llantas para Equipos de Transporte"**, licitación que se encuentra disponible en el portal único de contratación www.nicaraguacompra.gob.ni así como el PBC donde se incluye toda la información necesaria para preparar las ofertas, de tal forma que todo Oferente que tenga interés en participar en el proceso licitatorio pueda concurrir al mismo.

Managua, 06 de abril de 2018.

(f) Lic. Natalia Avilés Herrera Directora de Adquisiciones e Importaciones ENACAL.

**EMPRESA ADMINISTRADORA
DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES**

Reg. 1013 - M. 97595345 - Valor - C\$ 95.00

EAAI

AVISO DE CONVOCATORIA EN EL PORTAL UNICO

La Dirección de Adquisiciones de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales (EAAI), en cumplimiento del artículo 33 de la ley de Contrataciones Administrativa del Sector Publico (737) y artículo 98 del Reglamento de la misma, informa mediante **AVISO** que se encuentra disponible el PBC en el Portal Único www.nicaraguacompra.gob.ni.

1.- Número del Proceso de Licitación: 01-2018.

2.- Modalidad del Proceso: Licitación Pública.

3.- Denominada: **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FLOTA VEHICULAR.**

4.- Acceder al PBC: Km, 11½ carretera norte, portón numero 6. Dirección de Adquisiciones y Suministros

(f) **Lic. Vianca Gutiérrez.** Directora de Adquisiciones y Suministros.

**EMPRESA NICARAGÜENSE
DE ALIMENTOS BÁSICOS**

Reg. 0963 – M.97154304 – Valor C\$ 190.00

**EMPRESA NICARAGUENSE DE ALIMENTOS BASICOS
CONVOCATORIA A LICITACION**

Licitación Selectiva No. 01/2018

"Combustible para la flota vehicular de ENABAS"

1) La Empresa Nicaragüense de Alimentos Básicos (ENABAS), en su calidad de Entidad Adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva No. 01-2018, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas para los Servicios de Suministro de Combustible para la Flota vehicular de ENABAS.

2) Origen de los Fondos: Fondos Propios.

3) Los bienes objeto de esta licitación serán retirados por ENABAS en las sucursales de suministro de combustible tanto en el departamento de Managua como en otros departamentos del país que ofrezca el proveedor adjudicado, esto contados a partir de la notificación de la orden de compra y firma del contrato.

4) Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni.

5) En caso que el oferente requiera obtener el pliego de bases y condiciones en de manera electrónica deberá solicitarlo en *Oficina de Adquisiciones de ENABAS Central*, ubicadas en *km 1 ½ carretera norte* o a la cuenta electrónica adquisiciones@enabas.gob.ni y/o analista.adquisiciones@enabas.gob.ni para su envío inmediato sin costo alguno, **a más tardar el día 06 de Abril del presente año, en horarios de 08:00am a las 04:30pm.**

6) Las Normas y Procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y

Decreto No. 75-2010 "Reglamento General".

7) Las ofertas deberán entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional, en el *Auditorio* ubicado en ENABAS Central km 1 ½ carretera norte, **a más tardar a las 10:00 am del 11 de Abril del 2018.**

8) Las ofertas entregadas después de la hora indicada en el numeral anterior no serán aceptadas.

9) El Oferente deberá presentar el Certificado de Inscripción Vigente en el Registro de Proveedores antes del acto de apertura de oferta. (Art.11 LCASP)

10) Las ofertas serán abiertas a las *10:10 am, del 11 de Abril del 2018*, en presencia de los Representantes de las Entidades designadas para tal efecto, los Licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado que desee asistir, en el *Auditorio de Edificio Nuevo ENABAS Central km 1 ½ carretera Norte.*

11) La oferta debe incluir una Garantía Pecuniaria (Garantía de Seriedad de Oferta) emitida por una institución financiera, autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos, equivalente al 3% del valor total de la oferta incluyendo los impuestos y teniendo una vigencia de 60 días calendarios contados a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.

12) Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la Garantía Pecuniaria (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

(f) Luis Manuel Reyes Mejía. Analista de Adquisiciones. ENABAS Central.

PROGRAMA USURA CERO

Reg. 1000 – M. 97514988/97522075 – Valor C\$ 95.00

AVISO

La Oficina de Adquisiciones del Programa Usura Cero, en uso de las facultades que le confiere el Arto. 33 de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Arto. 99 del Reglamento a la Ley, hace del conocimiento a todos los potenciales proveedores inscritos y vigentes en el Registro de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Aviso de Licitación para el siguiente procedimiento de contratación:

Nombre y N° de Licitación	Fondos	Monto Presupuestado	Fecha/Hora de presentación y apertura de ofertas	Lugar de presentación de ofertas
Licitación Selectiva N°002-2018: Contratación de Póliza de Seguro de Vida para Servidores Públicos del Programa Usura Cero	Fondos Presupuestos	C\$1,500,000.00	Presentación: 20 de abril del 2018 a las 10:00 am. Apertura: 20 de abril del 2018 a las 2:00 pm.	Sala de Conferencia/ Programa Usura Cero

La Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del procedimiento de contratación relacionado, se encontrara disponible en el portal único de contrataciones SISCAE en la siguiente dirección www.nicaraguacompra.gob.ni, a partir del día lunes 06 de abril del año 2018.

Managua, 02 de abril del 2018.

(f) Guillermina Llanes Poveda. Oficina de Adquisiciones Programa Usura Cero.

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 0969 – M. 97146560 – Valor C\$ 95.00

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCATORIA

Por instrucciones del Presidente de la Junta Directiva en base a los Estatutos y Pacto Social, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Inversiones Mineras S. A. -IMISA, de la siguiente forma:

Fecha: Sábado, 21 de Abril de 2018

Lugar designado por la Junta Directiva: La Libertad, Chontales, Auditorio del Sindicato Rigoberto Cruz Arguello, contiguo a la Policía Nacional

Hora: 10: 00 a. m.

Agenda:

- 1- Lectura del Acta anterior y revisión de Acuerdos
- 2- Aprobación de Informe de Gestión y Financiero Enero / Diciembre 2017
- 3- - Informe del Vigilante Enero/Diciembre-2017
- 4- Presentación y Aprobación de Proyecciones Enero/Diciembre -2018
- 5- Elección de Junta Directiva y Vigilante
- 6- Utilidades y declaración de Dividendos
- 7- Puntos Varios

(f) Lic. Paul R. Hooker Amador Secretario Junta Directiva.

Reg. 1022 - M. 9731982 - Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA

La suscrita Vice Secretaria de la Junta Directiva de la BOLSA DE VALORES DE NICARAGUA, S.A., con instrucciones de su Junta Directiva, por este medio cita a todos los accionistas de la referida sociedad a Junta General de Accionistas Ordinaria, que tendrá lugar a las 10:30 am del martes veinticuatro de abril del dos mil dieciocho en las oficinas de la misma, localizadas en el cuarto piso de la Torre III de Invercasa.

Los puntos de agenda son los siguientes:

- 1) Informe del Presidente de la Junta Directiva
- 2) Informe de Gerencia General
- 3) Informe del Vigilante
- 4) Informe de Director de SIPAR LD/FT/FP
- 5) Aprobación de los Estados Financieros Auditados al 31 de Diciembre del 2017 y resoluciones sobre los mismos.
- 6) Elección de Junta Directiva y Vigilante
- 7) Asuntos Varios

Managua, 26 de marzo del 2018.

(f) Carolina Solórzano de Barrios Vice - Secretaria.

Reg. 1023 - M. 97632008 - Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA

La suscrita Vice Secretaria de la Junta Directiva de la CENTRAL NICARAGÜENSE DE VALORES, S.A., con instrucciones de su Junta Directiva, por este medio cita a todos los accionistas de la referida sociedad a Junta General de Accionistas Ordinaria, que tendrá lugar a las 11:30 am del martes veinticuatro de abril del dos mil dieciocho en las oficinas de la misma, localizadas en el cuarto piso de la Torre III de Invercasa.

Los puntos de agenda son los siguientes:

- 1) Informe del Presidente de la Junta Directiva
- 2) Informe de Gerencia General
- 3) Informe del Vigilante
- 4) Informe de Director de SIPAR LD/FT/FP
- 5) Aprobación de los Estados Financieros Auditados al 31 de Diciembre del 2017 y resoluciones sobre los mismos.
- 6) Elección de Junta Directiva y Vigilante
- 7) Aumento de Capital Social
- 8) Asuntos Varios

Managua, 26 de marzo del 2018.

(f) Carolina Solórzano de Barrios Vice - Secretaria.

UNIVERSIDADES

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. TP4523 – M. 96600557 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4008, Página 13 Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

EZEQUIEL BARRERA LÓPEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Mecánico.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y cuatro días del mes de enero del año dos mil dieciocho. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Ing. Diego Alfonso Muñoz Latino. Secretario General. (f): Msc. Daniel Augusto Cuadra Horney. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, nueve de febrero del 2018. (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro Académico U.N.I

Reg. TP4524 – M. 96599976 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que

bajo el Registro con el Número de Partida 4438, Folio 1287, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

SILVIA ALEJANDRA SELVA DOMÍNGUEZ. Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Turismo y Hotelería. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Administración Turística y Hotelera.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil diecisiete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2018. (f) Msc. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP4525 – M. 6450111 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 113, tomo XVI, partida 15790, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JESSICA ELIETT ESPINOZA BRAVO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los doce días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.” El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido.. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP4526 – M. 96605455 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1613, Página 93 Tomo III, del

Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

MARVIN RUBÉN LÓPEZ MATUTE. Natural de Ocotal, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Ingeniero de Sistemas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y nueve días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Ing. Diego Alfonso Muñoz Latino. Secretario General. (f) Lic. Carlos Alberto Sánchez Hernández. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y cuatro de enero del 2018. (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro Académico U.N.I

Reg. TP4527 – M. 96607807 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 460, tomo III, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

FRANCIS DEL CARMEN GONZÁLEZ LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 081-090877-00001N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Pedagogía con mención en Docencia Universitaria.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 5 de febrero del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.